



Dirección General de Prevención de Incendios Forestales



**REVISIÓN PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARQUE
NATURAL DE LA SERRA CALDERONA**

2018-2028



Dirección General de Prevención de Incendios Forestales



PREVENCIÓ
D'INCENDIS FORESTALS

Coordinación

Ricardo García Post

Jefe de Sección Prevención
de Incendios Forestales

Dirección Facultativa

Gema Sanchis Vázquez

Ingeniero Técnico Forestal



Jorge Cantón Megía. Ingeniero de Montes

Santiago Martín Alcón. Dr. Ingeniero de Montes

Consuelo Pérez Solaz. Licenciada en Ciencias Ambientales e Ingeniero
Técnico Forestal

Jefe de Equipo. Jorge Cantón Megía. Ingeniero de Montes



PREVENCIÓ
D'INCENDIS FORESTALS



1	INTRODUCCIÓN	6
1.1	<i>Ámbito territorial</i>	6
1.2	<i>Antecedentes.....</i>	7
1.3	<i>Objetivos</i>	9
1.4	<i>Vigencia.....</i>	9
1.5	<i>Análisis de la ejecución del anterior plan</i>	10
1.5.1	<i>Evaluación del plan de prevención de causas</i>	11
1.5.2	<i>Evaluación del plan de infraestructuras</i>	20
2	ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL	29
2.1	<i>Riesgo histórico de incendios forestales.....</i>	29
2.1.1	<i>Estudio de la frecuencia y la temporalidad</i>	29
2.1.2	<i>Estudio de la causalidad de incendios forestales</i>	32
2.1.3	<i>Grandes incendios forestales</i>	35
2.2	<i>Áreas de mayor riesgo de incendio forestal</i>	36
2.2.1	<i>Análisis del riesgo de ignición.....</i>	37
2.2.2	<i>Análisis de las zonas fuera de capacidad de extinción</i>	42
3	PLAN DE ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS	52
3.1	<i>Uso recreativo</i>	52
3.2	<i>Formación y divulgación.....</i>	61
3.3	<i>Modificación de prácticas de riesgo</i>	66
3.4	<i>Vigilancia y detección.....</i>	70
3.5	<i>Revisión de normativa del Parque Natural.....</i>	73
3.6	<i>Planes locales de prevención de incendios forestales.</i>	74
4	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS.....	75
4.1	<i>Puntos estratégicos de gestión de la vegetación</i>	76
4.2	<i>Propuesta de selvicultura preventiva</i>	79
4.3	<i>Propuesta de red viaria.</i>	85
4.4	<i>Propuesta de red hídrica</i>	91
4.5	<i>Propuesta de recuperación de usos agrícolas tradicionales.....</i>	95
4.5.1	<i>Cultivos tradicionales</i>	95
4.5.2	<i>Usos ganaderos</i>	99
4.5.3	<i>Aprovechamiento de leñas.....</i>	104
4.6	<i>Propuesta de seguridad en áreas de uso público</i>	104
5	RESUMEN ESTIMACIÓN ECONÓMICA ACTUACIONES PRORROGADAS	108
6	COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES	113
6.1	<i>Coordinación de la ejecución de las actuaciones</i>	113
6.2	<i>Seguimiento de la ejecución de las actuaciones.....</i>	113



7	CONDICIONANTES A LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DERIVADOS DEL PLAN	114
7.1	<i>Condicionantes de carácter generales</i>	<i>114</i>
7.2	<i>Adecuación de las infraestructuras en zonas inundables.....</i>	<i>115</i>
7.3	<i>Afección a la Infraestructura Verde y al Paisaje.....</i>	<i>115</i>
7.4	<i>Afección a Bienes de Interés Cultural (BIC) y Bienes de Relevancia Local (BRL)</i>	<i>115</i>



1 Introducción

1.1 Ámbito territorial

El área del plan comprende el Parque Natural de la Serra Calderona (en adelante, PN), en las provincias de Valencia y Castellón, que incluye sectores de los términos municipales de Albalat dels Tarongers, Algímia d'Alfara, Altura, Estivella, Gátova, Gilet, Marines, Náquera, Olocau, Sagunt, Segart, Segorbe, Serra y Torres Torres.

El PN de la Serra Calderona se creó por el Decreto 21/2002, de 15 de enero, del Gobierno Valenciano, de declaración del Parque Natural de la Serra Calderona. Anteriormente, en 2001, se aprueba el PORN del PN a través del Decreto 77/2001, de 2 de abril, del Gobierno Valenciano.

El PN comprende una superficie de 18.095 ha. De esa superficie, 6.689 ha, un 37%, se corresponden con terrenos gestionados directamente por la Generalitat Valenciana (montes de utilidad pública).

Para el análisis y diagnóstico del estado actual, se ha seleccionado un ámbito de estudio que comprende una superficie de 49.968 ha, que se corresponde parcialmente con la delimitación del ámbito del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (en adelante, PORN) del PN.

En la Figura 1 Se muestra el ámbito territorial del Plan y el ámbito de estudio.



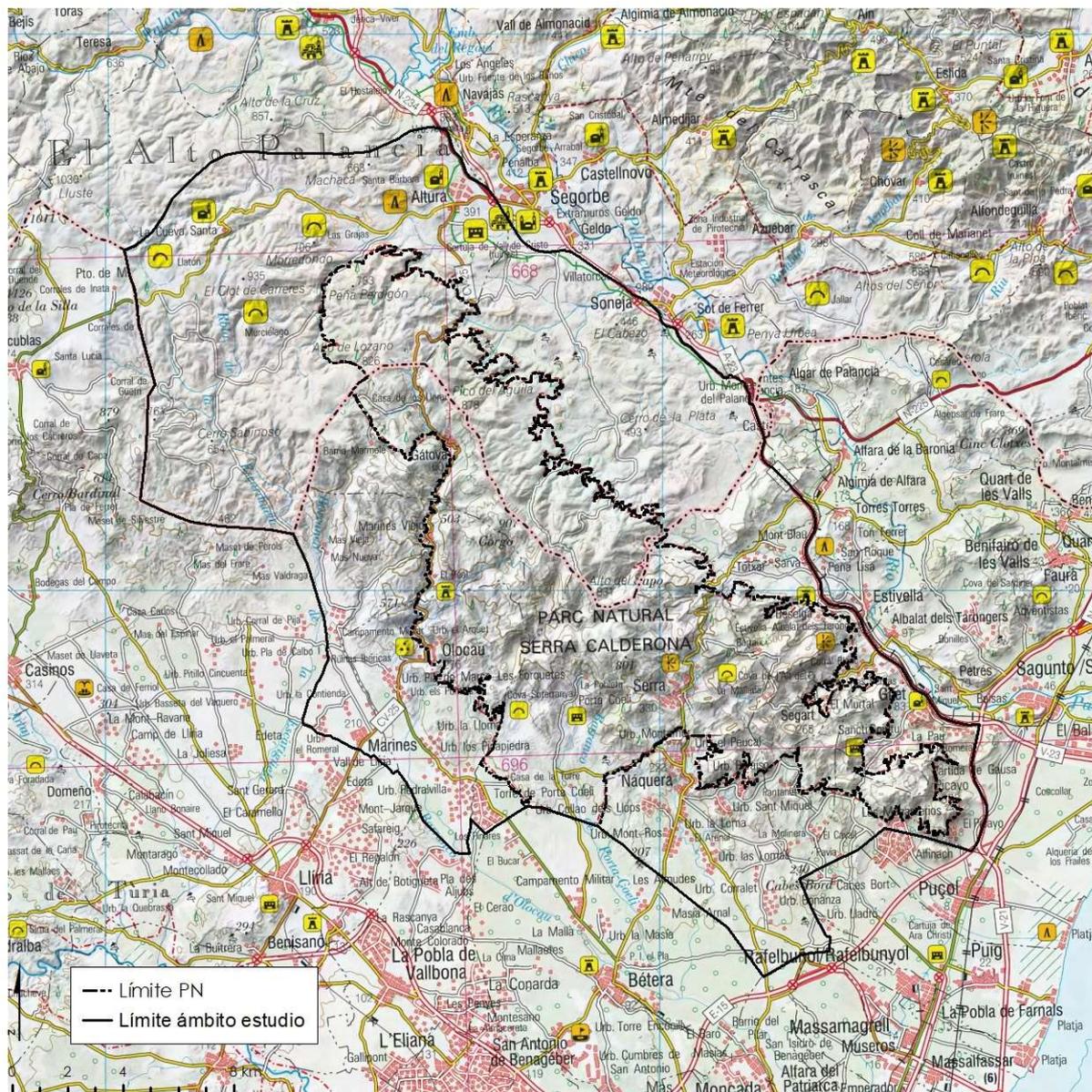


Figura 1 Ámbito territorial de la revisión del Plan.

1.2 Antecedentes

El PORN establece, en su artículo 41, que se deberá redactar un Plan de Prevención de Incendios Forestales para el ámbito del PORN, con los siguientes contenidos mínimos:

- Inventario, valoración y planificación de los medios de defensa y lucha contra incendios forestales (red vial jerarquizada en función de su tránsito, red de vigilancia fija y móvil, red de infraestructuras de defensa contra incendios, etc.).



- Zonificación del territorio en función del riesgo de incendio.
- Criterios básicos para los planes locales de quemas.
- Señalamiento de las zonas agrícolas enclavadas o colindantes con masas forestales cuyo mantenimiento favorezca la diversificación del paisaje rural y actúe como área cortafuegos, contemplándose las subvenciones necesarias para su mantenimiento.
- Señalamiento de las zonas y caminos en los que se limita el acceso y tránsito de vehículos y personas.
- Estudio de las tradiciones locales con respecto al uso del fuego.
- Sistemas de alerta y detección. Acciones de extinción.
- El voluntariado ambiental.
- Directrices de actuación y programación de acciones previstas en prevención de incendios, con indicación de la forma y los plazos de ejecución. Se incluirá, al menos:
 - Acciones de conciliación de intereses con las actividades agrarias, cinegéticas, recreativas, etc.
 - Vigilancia disuasoria.
 - Tratamiento de la vegetación.
 - Infraestructuras viarias.
 - Puntos de abastecimiento de agua.
 - Mantenimiento de áreas de agricultura marginal.
 - Plan económico-financiero.

También se establece que en el ámbito del PORN sólo podrán realizarse las infraestructuras de defensa contra incendios previstas en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Sierra Calderona.

En el artículo 47 se especifica que el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Sierra Calderona señalará los caminos en los que se prohíbe la circulación de vehículos o personas por motivos de seguridad personal o de prevención de incendios, tanto de manera permanente como temporal.

En el artículo 55 se indica que en los terrenos forestales incluidos en el ámbito territorial para el que este PORN propone su declaración como PN (Zona de Protección (ZP)), de categoría PE (Protección Ecológica) o PP (Protección Paisajística), y de categoría PF (Predominio Forestal) de la Zona de Influencia (ZI), no se podrán construir caminos de nueva planta, con excepción de los destinados a la defensa contra incendios forestales, los cuales, salvo en casos de emergencia, deberán estar previamente contemplados en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Sierra Calderona.



El artículo 61 especifica que se podrá permitir la construcción de pequeños helipuertos y aeródromos con fines de protección contra incendios.

La Resolución con fecha de 12 de junio de 2006 aprueba el Plan de prevención de incendios forestales del PN de la Serra Calderona, con una vigencia de diez años. Las disposiciones contenidas en el plan no tienen carácter normativo, y son subsidiarias en su aplicación tanto del marco legislativo propio del parque, en concreto el PORN, así como de la normativa general de prevención de incendios forestales.

A mediados de 2017 comienza la redacción de esta primera revisión del plan al acabarse la vigencia del anterior plan.

1.3 Objetivos

Los objetivos de esta primera revisión se pueden resumir en las líneas siguientes:

- Realizar un análisis de la ejecución del anterior plan, en lo referente a los planes de prevención de causas e infraestructuras.
- Realizar un nuevo análisis del estado actual riesgo de incendios forestales, en lo referente a la estadística de incendios y a una nueva zonificación del riesgo de incendios forestales a partir de simulaciones de comportamiento del fuego.
- Realizar una nueva propuesta de actuaciones a partir del análisis de ejecución del anterior plan y el diagnóstico del estado actual. En este sentido, adquiere especial relevancia la introducción dentro del plan de infraestructuras del diseño y localización de los puntos estratégicos de gestión.

El plan de prevención pretende ser una herramienta de trabajo útil con el objetivo de servir a todo el personal implicado en la prevención y extinción de incendios forestales. Ha estado redactado gracias a las aportaciones de los técnicos del PN, el Servicio de Prevención de Incendios Forestales, la Unidad Técnica 902 de Vaersa y Divalterra.

También es importante señalar que se introducen en las actuaciones el concepto de “organismos promotores”, entendido como aquellos responsables de promover que las actuaciones que se proponen se lleven a cabo.

1.4 Vigencia

La presente revisión del Plan de prevención de incendios forestales del PN de la Serra Calderona tiene una vigencia de 10 años contados desde la fecha de aprobación.

Planes de prevención aprobados en el ámbito del parque natural

Planes de demarcación

El PN se ve afectado por los planes de demarcación de Segorbe, aprobado en 2014, y Liria, aprobado en 2015.

Las disposiciones contenidas en los planes de prevención de incendios forestales de demarcación constituyen la directriz técnica superior en prevención de incendios forestales en su ámbito, no tienen rango normativo, y son subsidiarios, por tanto, en su aplicación de la normativa general de incendios forestales.

En aquellas zonas incluidas en el ámbito del PN y en aquellos aspectos en que puede darse contradicción, prevalecerá el marco legislativo propio de cada parque, en concreto el plan de ordenación de los recursos naturales, el plan rector de uso y gestión y el plan de prevención de incendios forestales.

Planes locales

Actualmente, los municipios que cuentan con el plan local aprobado son Algimia de Alfara y Albalat dels Tarongers en 2007, y Gilet en 2010, lo que supone un 21% de los municipios del PN.

En 2017 se ha publicado la Orden 26/2017, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) o para la revisión de los ya aprobados por parte de los municipios de la Comunitat Valenciana en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 de la Comunitat Valenciana, por lo que se espera que durante el periodo de vigencia de la presente revisión aumente el número de municipios del PN que cuenten con plan local de prevención.

Los planes locales tienen una vigencia de 15 años con revisiones parciales cada 5 años o en el caso de modificaciones del Plan de prevención de incendios forestales del PN de la Serra Calderona.

Las disposiciones contenidas en los planes locales son subsidiarias en su aplicación a las establecidas en el Plan de prevención de incendios forestales del PN de la Serra Calderona, así como el marco legislativo propio del PN, el plan de ordenación de los recursos naturales y también la normativa general de prevención de incendios forestales.

1.5 Análisis de la ejecución del anterior plan

Para llevar a término el análisis de la ejecución del anterior Plan se ha contado con diversas fuentes de información:

- Información facilitada por el Servicio de Prevención de Incendios Forestales.
- Información contenida en las memorias anuales de gestión del PN de la Serra Calderona.
- Información facilitada por Divalterra y Ayuntamientos del PN.
- Fotointerpretación de ortofotografías aéreas del PNOA e ICV de diversos periodos y trabajo de campo.

Se ha realizado un análisis de los dos planes en los cuales está dividido en el Plan de prevención del PN: plan de prevención de causas y plan de infraestructuras. Cada uno de estos planes está a su vez dividido en programas y actuaciones. Se indica para cada una de las actuaciones el grado de cumplimiento de los mismos.

En el Anejo 1 se encuentra el análisis detallado de la ejecución del anterior Plan.

1.5.1 Evaluación del plan de prevención de causas

El plan de prevención de causas 2006-2015 contaba con 9 programas divididos, a su vez, en 28 actuaciones. Los programas han sido los siguientes:

- 1 Actuaciones generales.
- 2 Regulación de los usos recreativos.
- 3 Regulación del uso del fuego en zonas urbanizadas.
- 4 Regulación del uso del fuego en actividades agrícolas y eliminación de residuos de poda de jardinería y forestales.
- 5 Regulación de trabajos en terrenos forestales o en sus alrededores.
- 6 Campaña divulgativa.
- 7 Puntos de vertido no controlados.
- 8 Líneas eléctricas.
- 9 Vigilancia y detección.

A nivel general, se han ejecutado 10 actuaciones (lo que representa un 35,7%), 3 actuaciones se han realizado de forma parcial (10,7%) y 15 actuaciones o no se han ejecutado o se desconoce su grado de cumplimiento (53,6%).



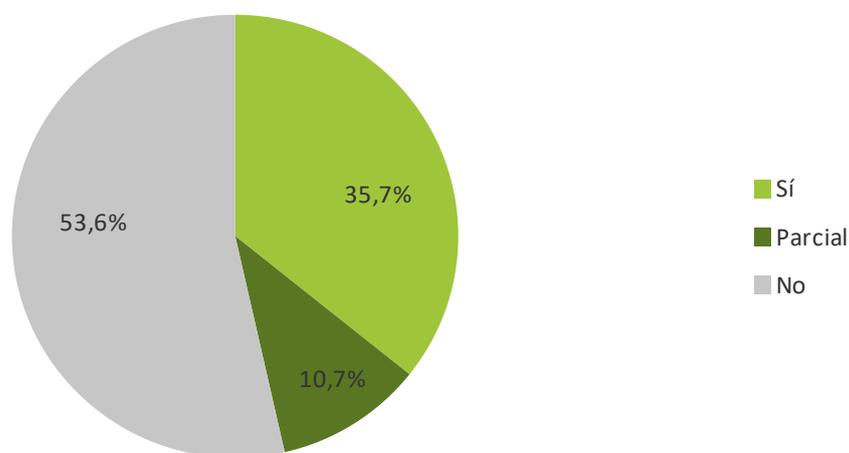


Figura 2 Grado de cumplimiento del plan de prevención de causas.

En la 0 se muestra una descripción más detallada del grado de cumplimiento del plan de prevención de causas. El único programa que se ha ejecutado completamente ha sido el de "Vigilancia y detección", donde se han ejecutado las tres actuaciones en él contempladas. A continuación, se encuentra el programa de "Campaña divulgativa", donde se han realizado 3 de las 7 actuaciones previstas. No se ha ejecutado ninguna actuación o se desconoce su grado de cumplimiento en los programas "Regulación del uso del fuego en zonas urbanizadas", "Regulación de trabajos en terrenos forestales o en sus alrededores", "Puntos de vertidos no controlados" y "Líneas eléctricas".



Tabla 1. Grado de cumplimiento de los diversos programas del plan de prevención de causas.

Programa	Actuaciones	Cumplimiento			
		Sí	Parcial	No	%
1 Actuaciones generales.	2	0	1	1	25,0
2 Regulación de los usos recreativos.	7	3	1	3	50,0
3 Regulación del uso del fuego en zonas urbanizadas.	2	0	0	2	0,0
4 Regulación del uso del fuego en actividades agrícolas y eliminación de residuos de poda de jardinería y forestales.	4	1	1	2	37,5
5 Regulación de trabajos en terrenos forestales o en sus alrededores.	1	0	0	1	0,0
6 Campaña divulgativa.	7	3	0	4	42,9
7 Puntos de vertido no controlados.	1	0	0	1	0,0
8 Líneas eléctricas.	1	0	0	1	0,0
9 Vigilancia y detección.	3	3	0	0	100,0
Total	28	10	3	15	41,1
Total (%)		35,7%	10,7%	53,6%	

A continuación, se muestra un resumen de las actuaciones contenidas en el plan anterior. En el anejo 1 hay una descripción más detallada de las actuaciones.



Tabla 2. Evaluación detallada del grado de cumplimiento del plan de prevención de causas.

Programa	Actuación	Cumplimiento
1. Actuaciones generales	1.1. Elaboración de planes de prevención de incendios locales	Parcial. Solamente se han aprobado los planes de Algimia de Alfara y Albalat dels Tarongers en 2007, y Gilet en 2010. Existe actualmente una orden en vigor para subvencionar los planes locales de prevención de incendios forestales.
	1.2. Elaboración y aplicación de la orden por la cual se establece un régimen de ayudas para la elaboración de planes de prevención locales	Elaborado.
2. Regulación de los usos recreativos	2.1. Incorporación a la legislación sectorial de la normativa propuesta en el Plan Básico de Prevención de Incendios Forestales del PN en materia de prevención de incendios en áreas recreativas	No elaborado.

Programa	Actuación	Cumplimiento
	<p>2.2. Inventario de paellers existentes en áreas de uso público en el ámbito del PN</p>	<p>Elaborado en los planes de demarcación.</p>
	<p>2.3. Adaptación para minimizar el riesgo de ignición en paellers de áreas de uso público existentes en PN</p>	<p>Parcial. Adaptación realizada en algunas áreas recreativas del PN, especialmente en el MUP V013 Porta-Coeli</p>

Programa	Actuación	Cumplimiento
	2.4. Diseño de carteles informativos con normas de uso y comportamiento contra los incendios en zonas recreativas de acuerdo con la imagen corporativa de Parques Naturales de la Comunitat Valenciana	Elaborado.
	2.5. Incorporación a la legislación sectorial de la normativa propuesta en el Plan Básico de Prevención de Incendios Forestales del PN en materia de prevención de incendios a rutas y senderos	Elaborado.
	2.6. Incorporación en la legislación sectorial del pliego de prescripciones técnicas para actividades lúdico-festivas reguladas por la Conselleria competente en materia forestal	No elaborado.
	2.7. Comunicación oficial de las competencias deportivas con vehículos a motor reguladas en el PORN del PN a la Conselleria competente en materia de prevención de incendios	Se desconoce.
3. Regulación del uso del fuego en zonas urbanizadas	3.1. Incorporación en la legislación sectorial de las condiciones extraordinarias de seguridad en paellers y chimeneas de propiedad privada situadas a menos de 100 m de terreno forestal y la prohibición de la realización de quemados a fin de eliminar los restos de poda	No elaborado.

Programa	Actuación	Cumplimiento
	3.2. Ayudas para la adaptación a las condiciones extraordinarias de seguridad en paelleros y chimeneas de propiedad privada situadas en el interior del PN que se encuentren a menos de 100 m de terreno forestal	No elaborado.
4. Regulación del uso del fuego en actividades agrícolas y eliminación de residuos de poda de jardinería y forestales	4.1. Revisión o elaboración de los planes locales de quema que afectan al PN	Parcial. No se ha elaborado el plan de quemas de Segart. No se han revisado los planes de quemas existentes. Se han elaborado los planes de Algimia de Alfara y Gilet.
	4.2. Modificación y aplicación de la orden de ayudas establecida destinada a la protección, conservación y mejora de los espacios forestales de la Comunitat Valenciana para establecer las condiciones constructivas de quemadores en el ámbito de espacios naturales protegidos	No elaborado.
	4.3. Aplicación de la subvención de eliminación de restos agrícolas en el ámbito del PN	Se han publicado varias órdenes por diferentes organismos a lo largo de la vigencia del Plan.
	4.4. Análisis de viabilidad de la colaboración del personal de mantenimiento y conservación del PN para eliminar restos de poda con medidas alternativas al uso del fuego	No elaborado.
5. Regulación de trabajos en terrenos forestales o en sus alrededores	5.1. Incorporación a la normativa sectorial del Pliego General de Normas de Seguridad y Prevención de Incendios Forestales a Observar en la Ejecución de Obras y Trabajos que se realicen en Terreno Forestal o en sus Alrededores, aprobado por el Decreto 7/2004, de 24 de enero	No elaborado.
6. Campaña divulgativa	6.1. Diseño de folletos divulgativos de la normativa establecida en el Plan Básico de Prevención de Incendios Forestales del PN	Elaborado.

Programa	Actuación	Cumplimiento
	6.2. Incorporación de las normas de uso en rutas y senderos en los folletos informativos específicos de este uso	Se desconoce.
	6.3.1. Impresión de folletos informativos de la normativa establecida sobre el uso del fuego recreativo en el Plan Básico de Prevención de Incendios Forestales en el PN	Elaborado.
	6.3.2. Impresión de folletos informativos de la normativa establecida sobre el uso del fuego en zonas urbanizadas en el Plan Básico de Prevención de Incendios Forestales en el PN	Se desconoce.
	6.3.3. Impresión de folletos informativos de la normativa establecida sobre el uso del fuego en actividades agrarias en el Plan Básico de Prevención de Incendios Forestales del PN	Se desconoce.
	6.4. Difusión de la regulación del uso del fuego en zonas urbanizadas	Elaborado.
	6.5. Jornada informativa de los planes de prevención de incendios	Se desconoce.
7. Puntos de vertido no controlados	7.1. Eliminación de los puntos de vertido no controlados	Se desconoce.
8. Líneas eléctricas	8.1. Incorporación a la normativa sectorial de las medidas de prevención del borrador del decreto por el cual se establecen medidas de prevención de incendios forestales a seguir en la constitución y mantenimiento de líneas eléctricas que discurren por terrenos forestales	No elaborado.
9. Vigilancia y detección	9.1. Continuación de la propuesta de medidas extraordinarias en periodo estival en colaboración con otros servicios de la Conselleria con competencias en materia de prevención de incendios	Elaborado.

Programa	Actuación	Cumplimiento
	9.2. Formación de los medios de vigilancia de las medidas extraordinarias en periodo estival que tienen su ámbito de trabajo en espacios naturales protegidos	Elaborado.
	9.3. Formación de los medios de vigilancia que tienen su ámbito de trabajo en espacios naturales protegidos	Elaborado.

1.5.2 Evaluación del plan de infraestructuras

El plan de infraestructuras 2006-2015 contaba con 6 programas divididos, a su vez, en 31 actuaciones. Los programas han sido los siguientes:

- 1 Áreas cortafuegos.
- 2 Red viaria.
- 3 Red hídrica.
- 4 Recuperación de usos tradicionales.
- 5 Seguridad en áreas de uso público.
- 6 Infraestructuras de soporte a los sistemas de vigilancia.

A nivel general, se han ejecutado 4 actuaciones (lo que representa un 12,9%), 13 actuaciones se han realizado de forma parcial (41,9%) y 14 actuaciones o no se han ejecutado o se desconoce su grado de cumplimiento (45,2%).

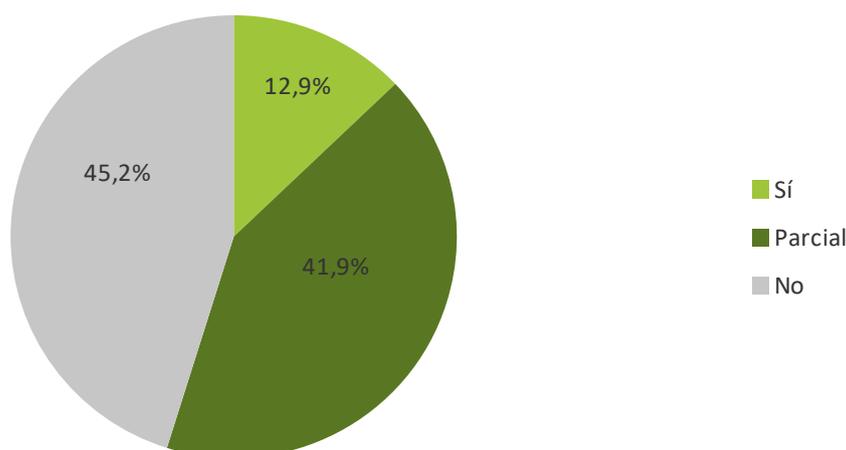


Figura 3 Grado de cumplimiento del plan de infraestructuras.

En la 0 se muestra una descripción más detallada del grado de cumplimiento del plan de infraestructuras. El único programa que se ha ejecutado completamente ha sido el de "Infraestructuras de soporte a los sistemas de vigilancia", donde se han ejecutado las dos actuaciones en él contempladas. A continuación, se encuentran los programas de "Áreas cortafuegos" y "Red hídrica".

Tabla 3. Grado de cumplimiento de los diversos programas del plan de infraestructuras.



Programa	Actuaciones	Cumplimiento			
		Sí	Parcial	No	%
1 Áreas cortafuegos.	6	1	4	1	50,0
2 Red viaria.	4	0	2	2	25,0
3 Red hídrica.	3	1	1	1	50,0
4 Recuperación de usos tradicionales.	11	0	4	7	18,2
5 Seguridad en áreas de uso público.	5	0	2	3	20,0
6 Infraestructuras de soporte a los sistemas de vigilancia	2	2	0	0	100,0
Total	31	4	13	14	33,9
Total (%)		12,9	41,9	45,2	

A continuación, se muestra un resumen de las actuaciones contenidas en el plan anterior. En el anejo 1 hay una descripción más detallada de las actuaciones.



Tabla 4. Evaluación del grado de cumplimiento del plan de infraestructuras.

Programa	Actuación	Cumplimiento
1. Áreas cortafuegos	1.1. Redacción de proyectos de áreas cortafuegos de nuevo trazado	Elaborado.
	1.2. Ejecución de las actuaciones propuestas en los proyectos	Parcial. Se han ejecutado 55,3 km de los 218,3 km propuestos, lo que supone un 25,3% de los planificado. La mayoría de las actuaciones se han realizado entre los años 2009 y 2010. Se han realizado otras actuaciones en materia de selvicultura preventiva que no estaban previstas en el Plan, realizadas principalmente por las brigadas de la Diputación de Valencia y del PN.
	1.3. Declaración de zona de actuación urgente contra el riesgo de incendios forestales	No elaborado.
	1.4. Ayudas destinadas a la ejecución de las áreas cortafuegos en terrenos no gestionados por la Generalitat Valenciana	Publicadas en el año 2005 para el año 2006. No se han publicado para el resto del periodo del Plan.

Programa	Actuación	Cumplimiento
	1.5. Mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos gestionados por la Generalitat Valenciana	Parcial. Mantenimiento de fajas auxiliares por brigadas de Diputación y PN: pistas de Castell de Serra y Font de l'Ombria (Serra), Masia Tristán (Segorbe), Rebalsadors (Serra), Barranco Vinyuela (Gátova), Sacañe-Sabonera (Gátova-Segorbe), Masia l'Olla (Marines), Font dels Créixens i Font de la Gota (Serra) y Camí de la Murta (Altura).
	1.6. Ayudas destinadas al mantenimiento de áreas cortafuegos en terrenos no gestionados por la Generalitat Valenciana	Publicadas en el año 2005 para el año 2006. No se han publicado para el resto del periodo del Plan.
2. Red viaria	2.1. Redacción de proyectos de acondicionamiento de la red viaria existente	No elaborado.
	2.2. Ejecución de las actuaciones propuestas en los proyectos	Parcial. Realizado por las brigadas de las Diputaciones y PN el mantenimiento de algunos viales. No se ha ejecutado el vial 3.023.03 (NA-01) de nueva apertura previsto.

Programa	Actuación	Cumplimiento
	2.3. Fomento de las solicitudes de subvenciones para la ejecución de viales de nueva apertura previsto en el proyecto integral de infraestructuras de prevención de incendios forestales. Zona de actuación A-020/021	No elaborado.
	2.4. Ayudas destinadas a la ejecución de viales de nueva apertura en terrenos no gestionados por la Generalitat Valenciana	Publicadas en el año 2005 para el año 2006. No se han publicado para el resto del periodo del Plan.
3. Red hídrica	3.1. Fomento de la solicitud de subvenciones para la ejecución de los nuevos depósitos, adecuación de los existentes e instalaciones de hidrantes contra incendios	No elaborado.
	3.2. Ayudas destinadas a la ejecución de nuevos puntos de agua, acondicionamiento de los ya existentes e instalación de hidrantes	Publicadas en el año 2005 para el año 2006. No se han publicado para el resto del periodo del Plan.
	3.3. Continuación y mejora del programa de seguimiento de los puntos de agua	Elaborado.
4. Recuperación de usos tradicionales	4.1. Proyecto de inventario y priorización del mantenimiento en uso de parcelas agrícolas que contribuyan a la defensa contra los incendios forestales en el ámbito del PN	No elaborado.

Programa	Actuación	Cumplimiento
	4.2. Fomento de la solicitud de subvenciones para la recuperación o mantenimiento de cultivos agrícolas que contribuyen a la defensa contra los incendios forestales	No elaborado.
	4.3. Ayudas destinadas a la recuperación o mantenimiento de cultivos agrícolas que contribuyen a la defensa contra los incendios forestales	Publicadas en el año 2005 para el año 2006. No se han publicado para el resto del periodo del Plan.
	4.4. Estudio de la posibilidad de mantenimiento de cultivos importantes para la protección contra incendios forestales, por parte de los trabajadores del PN, en caso de que el propietario no se acoja a las ayudas existentes	No elaborado.
	4.5. Programa de seguimiento de la actividad agrícola	No elaborado.
	4.6. Elaboración del plan de aprovechamiento ganadero	No elaborado.
	4.7. Fomento de la solicitud de subvenciones para el control del pasto y matorral en áreas cortafuegos de la Comunitat Valenciana mediante pastoreo controlado	Publicadas en el año 2005 para el año 2006. No se han publicado para el resto del periodo del Plan.

Programa	Actuación	Cumplimiento
	4.8. Aplicación de la prima compensatoria de mantenimiento de usos de la ganadería extensiva que contribuya a la defensa contra los incendios forestales en el PN	Publicadas en el año 2005 para el año 2006. No se han publicado para el resto del periodo del Plan.
	4.9. Redacción de los proyectos de las infraestructuras situadas en terrenos gestionados por la Generalitat Valenciana, necesarias para potenciar el uso de ganado como un medio de control de la vegetación en áreas cortafuegos recogidas en el plan de aprovechamientos ganaderos del PN	No elaborado.
	4.10. Ejecución de los proyectos contemplados en la actuación 4.9	Parcial
	4.11. Proyecto de búsqueda de la posibilidad de aplicación y rentabilidad económica de un aprovechamiento industrial o recreativo de leñas en la zona de influencia económica del PN	No elaborado.
5. Seguridad en áreas de uso público	5.1. Inventario de todas las infraestructuras recreativas en el ámbito del PN y asignación a cada una de las instalaciones a una de las categorías que recoge el Plan de Uso Recreativo de las Montañas Valencianas	Parcial

Programa	Actuación	Cumplimiento
	5.2. Incorporación a la legislación sectorial del PN de la normativa propuesta en el Plan Básico de Prevención de Incendios Forestales, en materia de condiciones de las infraestructuras de las áreas de uso público	No elaborado.
	5.3. Redacción del proyecto de adaptación/acondicionamiento de las áreas de uso público existente en el ámbito del PN a las condiciones establecidas en el Plan Básico de Prevención de Incendios Forestales	No elaborado.
	5.4. Ejecución de los proyectos contemplados en la actuación 5.3	Parcial. Llevado a término por las brigadas de Diputación fuera del proyecto en algunas áreas recreativas.
	5.5. Ayudas para la adaptación de las áreas recreativas a las condiciones de seguridad mínimas contra los incendios forestales	No elaborado.
6. Infraestructuras de soporte a los sistemas	6.1. Redacción del proyecto de un nuevo observatorio forestal	Realizado. Observatorio del Alt del Pi.

Programa	Actuación	Cumplimiento
de vigilancia	6.2. Ejecución del proyecto de un nuevo observatorio forestal	Realizado. Observatorio del Alt del Pi. Observatorio construido el año 2009 con un coste de 113.043 €.

2 Análisis y diagnóstico del estado actual

2.1 Riesgo histórico de incendios forestales

El análisis histórico de incendios pretende la caracterización de la zona frente a los incendios a partir de los sucesos ocurridos. Desde este punto de vista resulta interesante establecer la evolución de los incendios en el tiempo y determinar y diferenciar aquellas causas o comportamientos que responden a un patrón específico del PN y su entorno cercano.

Los datos que se presentan se han obtenido a partir de la información de los incendios de los municipios del PN, proporcionada por el Servicio de Prevención de Incendios Forestales, para la serie de años 2004 a 2016 y el Plan de prevención de incendios forestales de la Serra Calderona para el periodo 1994-2003.

Para el análisis de la dinámica de los incendios en el PN se ha tenido en cuenta únicamente los datos de incendios en el PN y la zona de influencia.

2.1.1 Estudio de la frecuencia y la temporalidad

Las estadísticas ofrecen las cifras generales que se muestran en la 0, que muestra los valores en dos periodos: entre 1994-2005, y 2006-2016, años de vigencia del anterior Plan.

Tabla 5. Datos generales de incendios ocurridos en el periodo 1994-2016. Fuente: elaboración propia a partir de base de datos de incendios del SPIF y el Plan de prevención de incendios forestales de la Serra Calderona.

Variable	Valor periodo (2006-2016)	Valor periodo (1994-2005)
Número de incendios ocurridos	103	147
Número de incendios en el interior del PN	31	69
Número de incendios en la zona de influencia	72	78
Número de grandes incendios (GIF>500 ha)	0	2
Total de superficie forestal afectada	154,5	5.958,0
Media anual de incendios	9,4	12,3
Media de la superficie forestal afectada anualmente (ha)	14,0	496,5
Superficie del incendio medio (ha)	1,5	40,5



La Figura 4 muestra la superficie afectada y el número de incendios en los dos periodos indicados. El número de sucesos en el periodo de vigencia del Plan (2006-2016) ha sido de 103, de los cuales 31 se han producido al interior del PN y 69 en la zona de influencia. El número de incendios es sensiblemente inferior al número de incendios ocurridos en el ámbito de estudio en el periodo previo a la elaboración de Plan (1994-2005). Se ha producido un descenso del 30% en el número de sucesos en el ámbito de estudio, siendo mayor el descenso en el caso de los incendios ocurridos en el interior, en este caso un descenso del 55%. **La tendencia es a una disminución en el número de incendios a lo largo del periodo 1994-2016.**

En el periodo 2006-2016 se han visto afectadas 154,5 ha por incendios. Esta cifra se eleva hasta los 5.385,1 ha si se incluye la superficie afectada por incendios que se han iniciado en el exterior de la zona de estudio pero han afectado a la misma. La gran mayoría de la superficie afectada se va a producir en el GIF de 2012 que comenzó en Andilla (Valencia) y que afectó a 4.799,5 ha de la zona de estudio. En 2009 se produjo otro incendio fuera de la zona de influencia del PN y que finalmente afectó a 431,2 ha de la misma. Durante la redacción del presente trabajo se ha producido otro gran incendio en el interior de la zona de estudio que ha afectado a una superficie aproximada de 1.414 ha.

La cifra del periodo anterior está influida por el GIF que en 1994 afectó al PN y que supuso 5.000 ha quemadas. El otro GIF de este periodo se produjo en 2004 y afectó a 624,4 ha. Sin contar ese incendio, la cifra del periodo 1994-2005 se situaría en 958 ha.

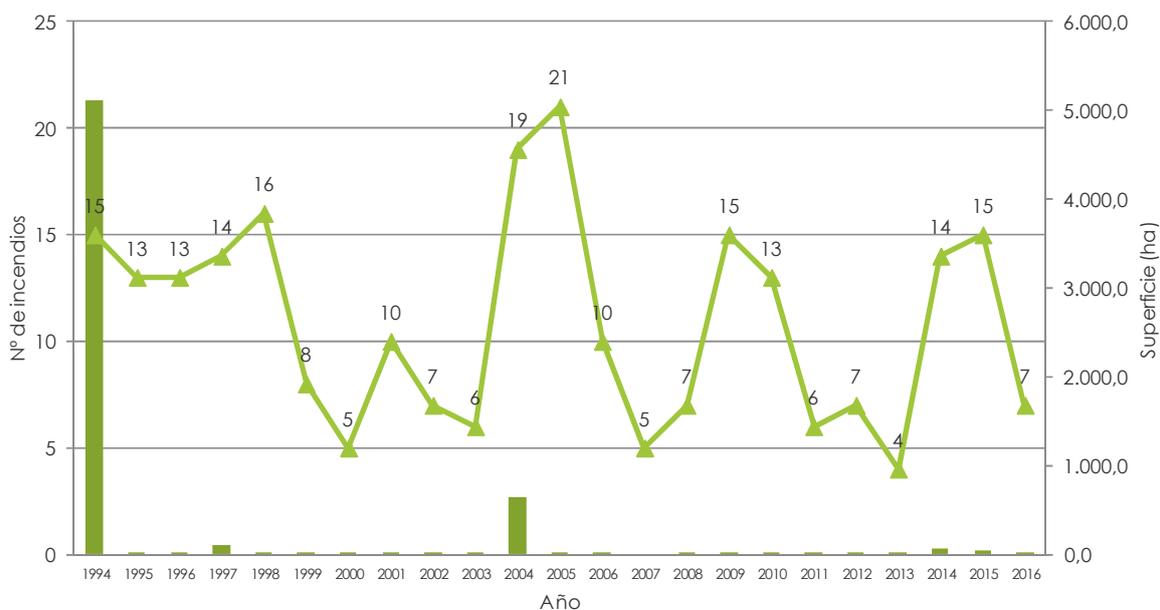


Figura 4 Número de incendios y superficie afectada en el área de estudio en el periodo 1994-2016. Fuente: elaboración propia a partir de base de datos de incendios del SPIF y el Plan de prevención de incendios forestales de la Serra Calderona.

La Figura 5 muestra los datos de frecuencia y temporalidad sin el GIF de 1994. Si se elimina ese GIF del análisis, la superficie media en el periodo 1994-2005 es de 6,6 ha, mientras que en periodo siguiente esa cifra desciende considerablemente hasta 1,5 ha. Se observa como de nuevo, tras años con muy poca superficie quemada, se produce un GIF (2004) y como la tendencia del periodo 2012-2016 es el incremento de la superficie afectada (en 2017 esta superficie afectada se ve aumentada por el gran incendio ocurrido).

Por tanto, **los años en que la superficie incendiada es alta se corresponden con años de ocurrencia de un GIF**. La mayor parte de los incendios queman muy poca superficie y un único incendio quema una importante superficie.

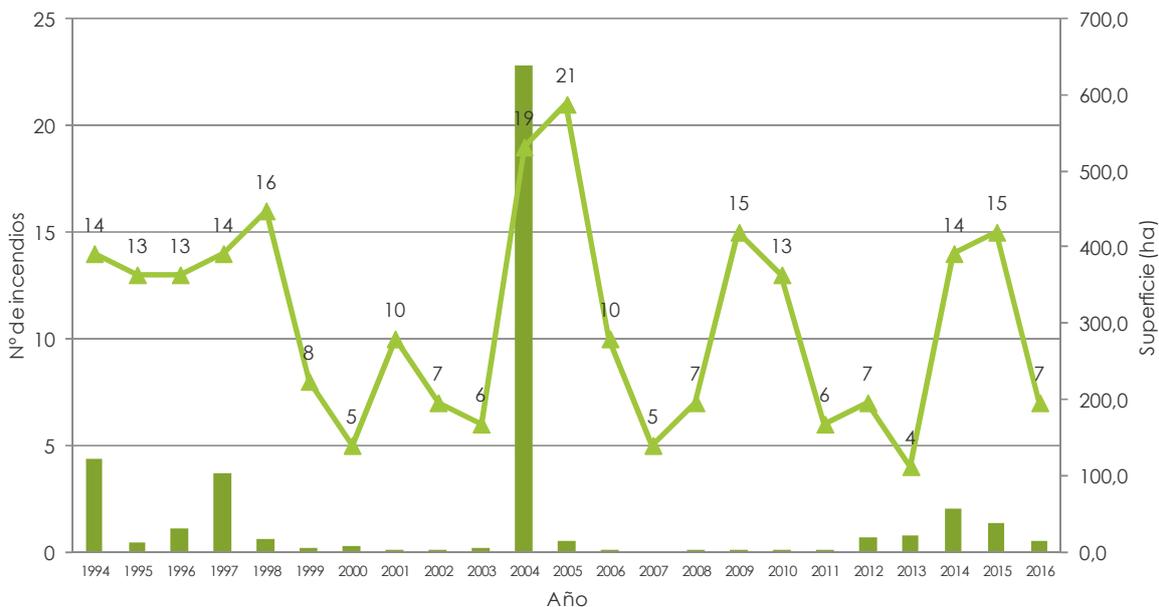


Figura 5 Número de incendios y superficie afectada en el área de estudio en el periodo 1994-2016 en la que se ha eliminado el dato correspondiente al gran incendio de 1994. Fuente: elaboración propia a partir de base de datos de incendios del SPIF y el Plan de prevención de incendios forestales de la Serra Calderona.

Para el estudio de la distribución interanual se han considerado los incendios ocurridos en el periodo 2006-2016 y se compara con la situación del anterior periodo de estudio. La Figura 6 muestra como existe un periodo largo de **alta ocurrencia de incendios, que va desde abril a septiembre**, con un pequeño descenso en el mes de junio.

La principal variación con el anterior periodo es que han disminuido los incendios que se producían en marzo y agosto, pero han aumentado los incendios en abril y mayo.

La comparativa de ambos periodos pone de manifiesto algo ya observado para todo el ámbito mediterráneo: el periodo de ocurrencia de incendios es cada vez más amplio a lo largo del año.

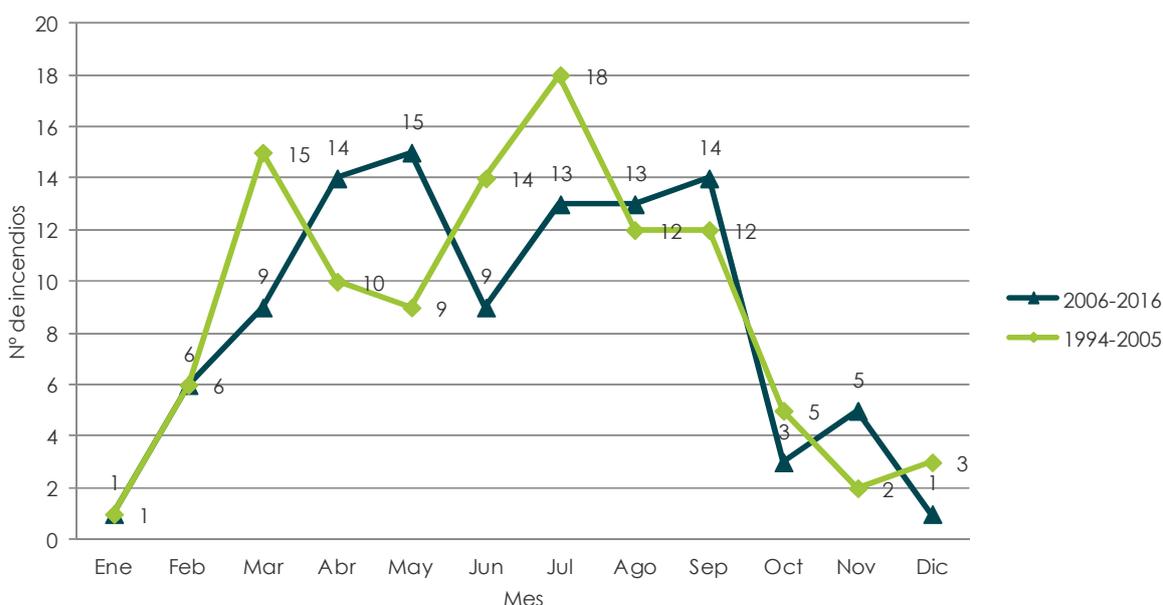


Figura 6 Número total de incendios en los diferentes meses del año de los periodos 1994-2005 y 2006-2016. Fuente: elaboración propia a partir de base de datos de incendios del SPIF y el Plan de prevención de incendios forestales de la Serra Calderona.

2.1.2 Estudio de la causalidad de incendios forestales

La tabla siguiente muestra la frecuencia de incendios en función de la causa que lo origina en el periodo 1994-2016 analizado.

Tabla 6. Distribución de los incendios por causas de inicio. Fuente: elaboración propia a partir de base de datos de incendios del SPIF y el Plan de prevención de incendios forestales de la Serra Calderona.

Causa	Periodo 2006-2016		Periodo 1994-2005	
-------	-------------------	--	-------------------	--

Rayo	38	36,9%	41	27,9%
------	----	-------	----	-------



Negligencia	48	46,6%	62	42,2%
Intencionado	12	11,7%	38	25,9%
Desconocido	5	4,9%	6	4,1%
Total de incendios	103		147	

La primera observación que se extrae es que, en ambos periodos, la causa más frecuente de inicio de incendios son las negligencias (se incluyen accidentes en esta categoría), y se mantiene en un porcentaje similar en ambos periodos.

La segunda observación que destaca es la disminución del porcentaje de los incendios intencionados en el ámbito del PN, tendencia que se podría explicar por los mecanismos de vigilancia activa existentes en el PN.

La tercera observación es el **aumento** de la importancia **en porcentaje de los incendios originados por rayos** en el periodo de vigencia del Plan de prevención actual.

En cuanto a la distribución de las negligencias, el mayor número de incendios en el periodo 2006-2016 se encuentra en las quemas agrícolas, así como otras negligencias, que incluyen un gran abanico de acciones.

En ese periodo 2006-2016, la distribución a lo largo del año de las diferentes causas es la que se muestra en la figura siguiente.



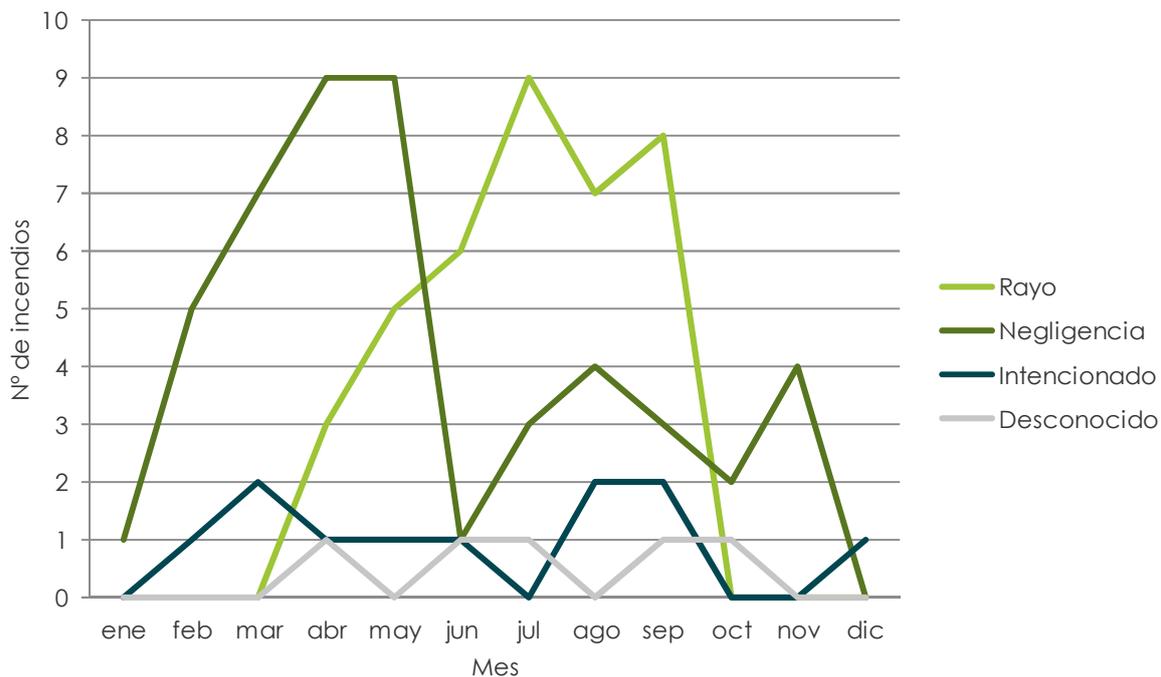


Figura 7 Distribución interanual de los cuatro tipos de causas de incendios forestales durante el periodo 2006-2016. Fuente: elaboración propia a partir de base de datos de incendios del SPIF.

El análisis muestra como los incendios por rayo tienen un periodo de gran impacto entre los meses de junio y septiembre, siendo inexistentes entre octubre y marzo. Las negligencias presentan un periodo muy importante entre marzo y mayo, y dos picos más en agosto y noviembre.

Los incendios por rayo se han localizado principalmente en el entorno de Náquera, el Puntal del Reixó y Portacoeli. Otros núcleos de igniciones por rayo son el entorno de Olocau y la colonia Marinense.

Los incendios por negligencias se localizan también en el entorno de Náquera y Portacoeli, Marines, así como todo el término municipal de Gilet, donde la presencia de urbanizaciones y campos de cultivo es muy elevada. De estos incendios, un 33% de los mismos están asociadas a las quemadas de restos agrícolas, siendo el resto de causas negligentes muy variado.

2.1.3 Grandes incendios forestales

Si bien en el periodo de vigencia del Plan 2006-2016 no se ha producido ningún gran incendio, se hace una mención a los dos últimos grandes incendios ocurridos en el ámbito del PN: Serra en 2004 y Gátova en 2017.

Serra 2004

Se trata del incendio iniciado en Serra, el 12 de agosto de 2004, que fue intencionado y afectó a una superficie forestal de 624,4 ha. Fue detectado a las 21'45 horas del día 12 (laborable) mediante vigilante fijo. No se ha considerado el gran incendio de Andilla de 2012 que afectó parcialmente al entorno del PN ya que no se inició en el entorno del PN.

De la superficie forestal, 279,0 ha arboladas. El incendio también afectó a 61,9 ha de superficie no forestal. La superficie total afectada de monte de utilidad pública asciende a un total de 148,0 ha, de las cuales 146,5 afectaron al monte con nº 105 del CUP denominado Alto del Pino y Agregados en el término municipal de Serra y 1,5 afectaron al monte con nº 100 del CUP denominado La Comediana en el término municipal de Albalat dels Tarongers. Por términos municipales el municipio de Náquera fue el más afectado con 241,2 ha, seguido del municipio de Serra con 218,5 ha, Segart con 163,3 ha y Albalat dels Tarongers con 1,4 ha.

El incendio se originó bajo unas condiciones adecuadas para la propagación del incendio (28 °C de máxima, 23% HR, viento de 36 Km/h del noroeste y modelo de combustible 8 grupo de matorrales y bosques.) En el caso de la Serra de Calderona, su particular orientación provoca que los vientos de poniente, canalizados por los valles del Palancia y del Turia, le afecten de pleno. La unión de vientos de poniente y temporada estival, junto con escasas precipitaciones, baja humedad relativa, hacen aumentar extraordinariamente el riesgo y la propagación de los incendios.

Como se ha indicado, durante la redacción del presente trabajo se ha producido un gran incendio forestal que se inició en el municipio de Gátova y que afectó a unas 1.300 ha de los municipios de Gátova, Altura y Segorbe.

Gátova 2017

Se trata de un incendio originado en Gátova el 28 de junio de 2017. Afectó a una superficie de 1.413 ha, de las cuales 1.181 fueron forestales. El fuego se inició a las 19:11 y se controló el 2 de julio.

El punto de inicio se situó en una ladera de fuerte pendiente, propagando el incendio alineado con la pendiente, el viento y la exposición, siendo una propagación muy rápida en los primeros momentos.



Los incendios de 2014 y 2015 que ocurrieron en las inmediaciones, tuvieron una importancia alta en la propagación, debido a las discontinuidades que generaron, frenando la propagación del fuego en la cabeza y flanco derecho.

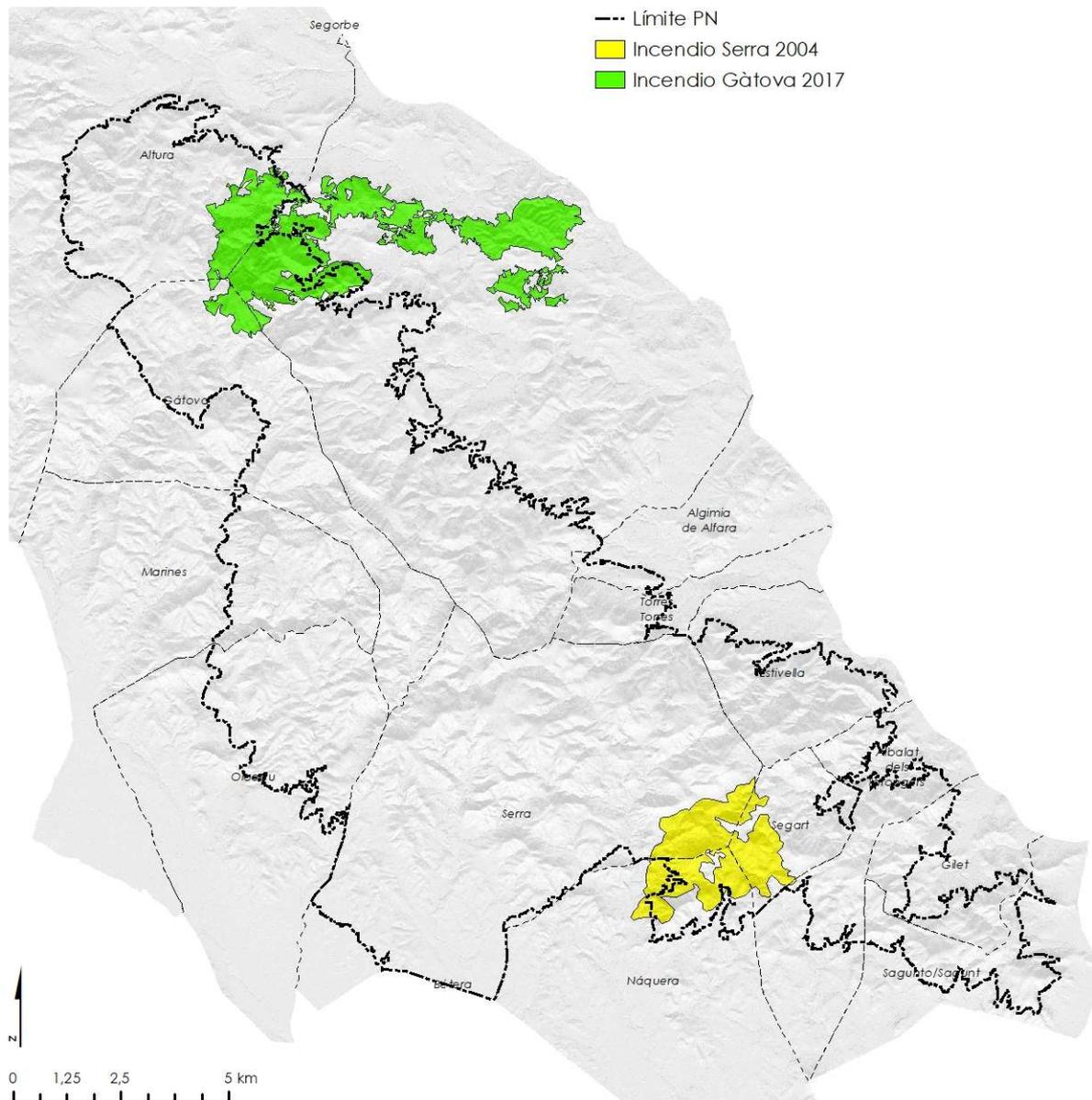


Figura 8 Mapa de grandes incendios ocurridos en el PN entre 2004 y 2017. El perímetro del incendio de Serra proviene del SPIF, mientras que el incendio de Gátova se ha obtenido a partir de imágenes Sentinel.

2.2 Áreas de mayor riesgo de incendio forestal



2.2.1 Análisis del riesgo de ignición

Para el estudio de la agrupación de igniciones se han utilizado aquellos que han ocurrido en el periodo 2004-2016 tanto en el PN como en el ámbito de la zona de influencia.

Observando el mapa de la Figura 9, se pueden observar ciertas tendencias a simple vista, como es la existencia de una cierta concentración de las igniciones causadas por rayos en la zona oeste del PN, en los municipios de Gátova, Marines, Olocau y Serra. Las igniciones por negligencia (excluidas las quemadas agrícolas) se localizan fundamentalmente al oeste y sur del PN, en la zona de influencia, en los municipios de Olocau, Serra, Náquera, Sagunto y Gilet. Las igniciones por quemadas agrícolas se localizan fundamentalmente en los municipios de Altura, Segorbe y Olocau.

Para definir las agrupaciones de igniciones se ha utilizado el método *Kernel* de estimación de la distribución espacial de probabilidad a partir de un conjunto de puntos observados. El método *Kernel* permite clasificar el territorio en función de la probabilidad de ignición, que es función de la densidad observada, y permite detectar zonas conocidas como *hot spots*, o de elevada probabilidad de ignición.

El análisis *Kernel* de densidad de igniciones (Figura 10) confirma alguna de las tendencias comentadas anteriormente: se observa la existencia de una zona de elevada probabilidad de ignición entre los municipios de Serra y Náquera; las otras zonas se localizan en el sur del PN, con alta densidad de urbanizaciones y zonas de cultivo del sur del PN, en los municipios Náquera, Albalat dels Tarongers y Puig; también existen un importante núcleo en las zonas de cultivos del municipio de Sagunto.

El análisis *Kernel* por grupo de causas (Figura 11) muestra que el área de mayor número de igniciones por rayos se localiza en este periodo entre los municipios de Serra y Náquera, en los alrededores del Puntal del Reixo.

Las negligencias tienen su zona de mayor incidencia al sureste del PN, en los municipios de especialmente en los municipios de Serra, Náquera, Sagunto o Gilet. Son numerosas las zonas de cultivo y las urbanizaciones en esta zona, donde estas últimas provocan un aumento de la población estacional de la población residente, tanto en el PN como en su ámbito de influencia. Los elementos, hábitos y costumbres más importantes y susceptibles de provocar incendios en estas zonas urbanizadas son: chimeneas, paellers o barbacoas, eliminación de restos de jardinería y cohetes y petardos.

Los incendios intencionados, de un menor número en este periodo, se han concentrado a lo largo de la carretera que une los municipios de Náquera y Serra.

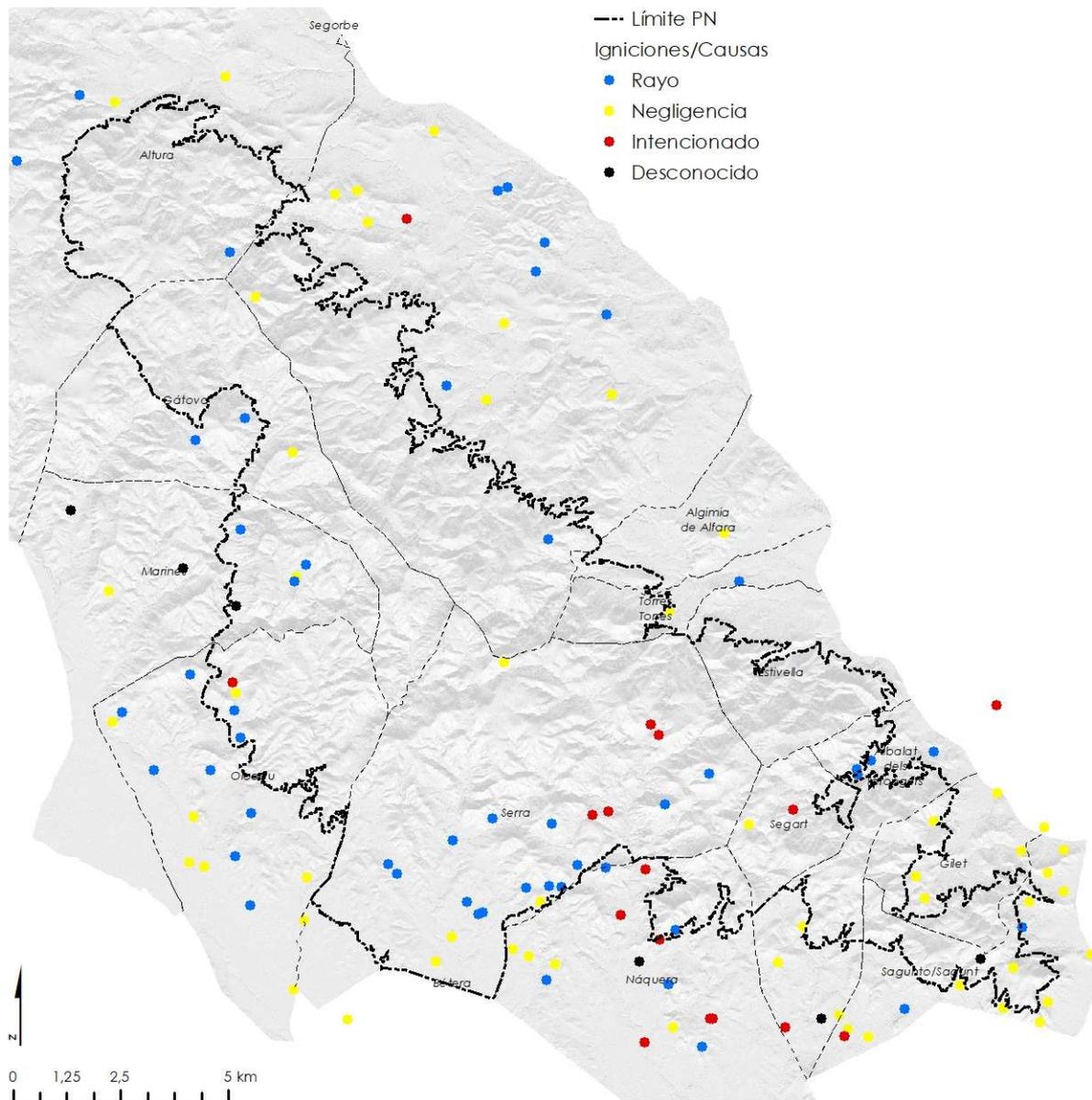


Figura 9 Mapa de localización de las igniciones en la zona de influencia del PN, clasificados por causas, durante el periodo 2006-2016. Fuente: elaboración propia a partir de base de datos de incendios del SPIF.

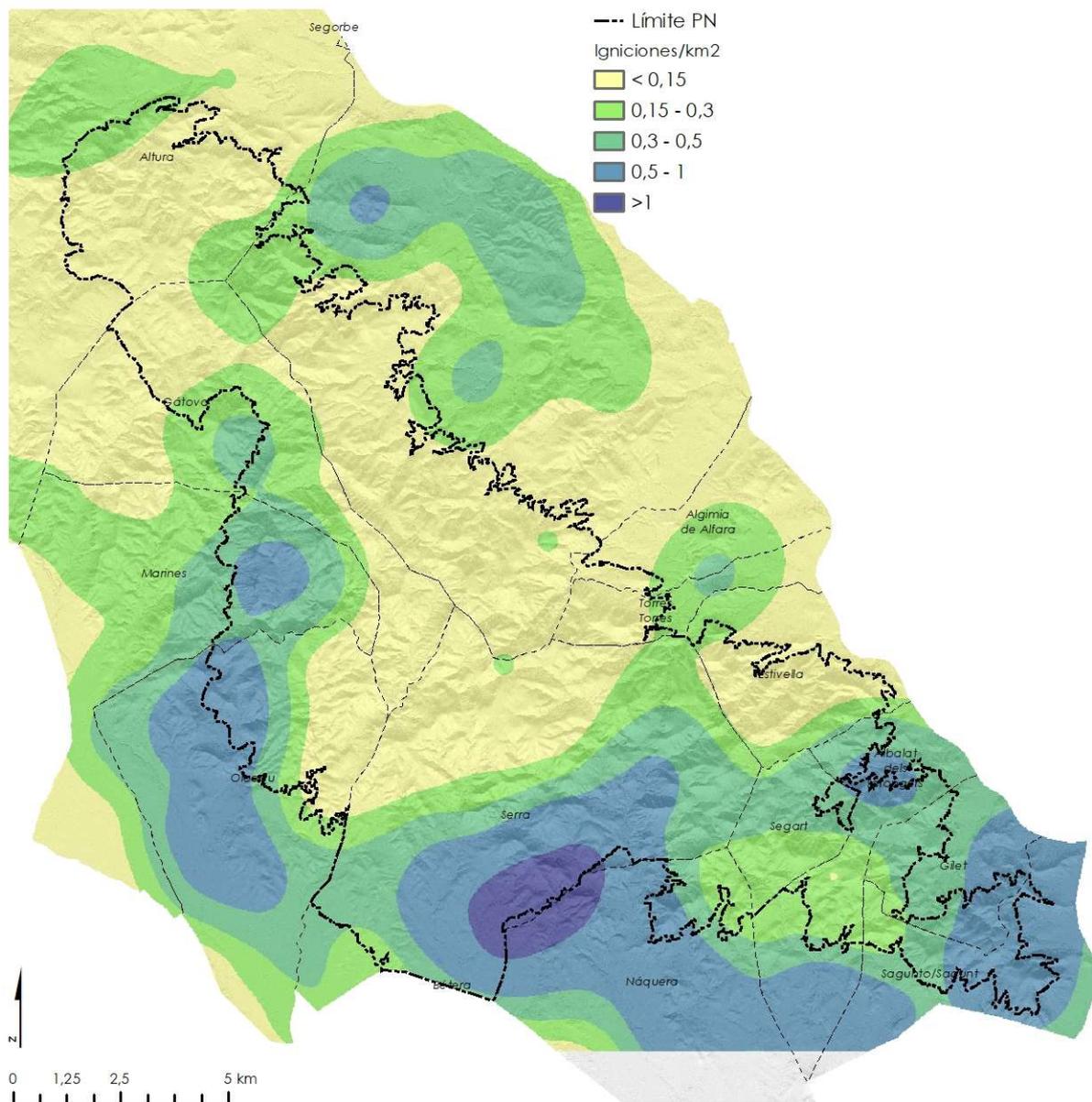


Figura 10 Mapa del análisis de densidad de igniciones en la zona de influencia del PN durante el periodo 2004-2016. Fuente: elaboración propia a partir de base de datos de incendios del SPIF.

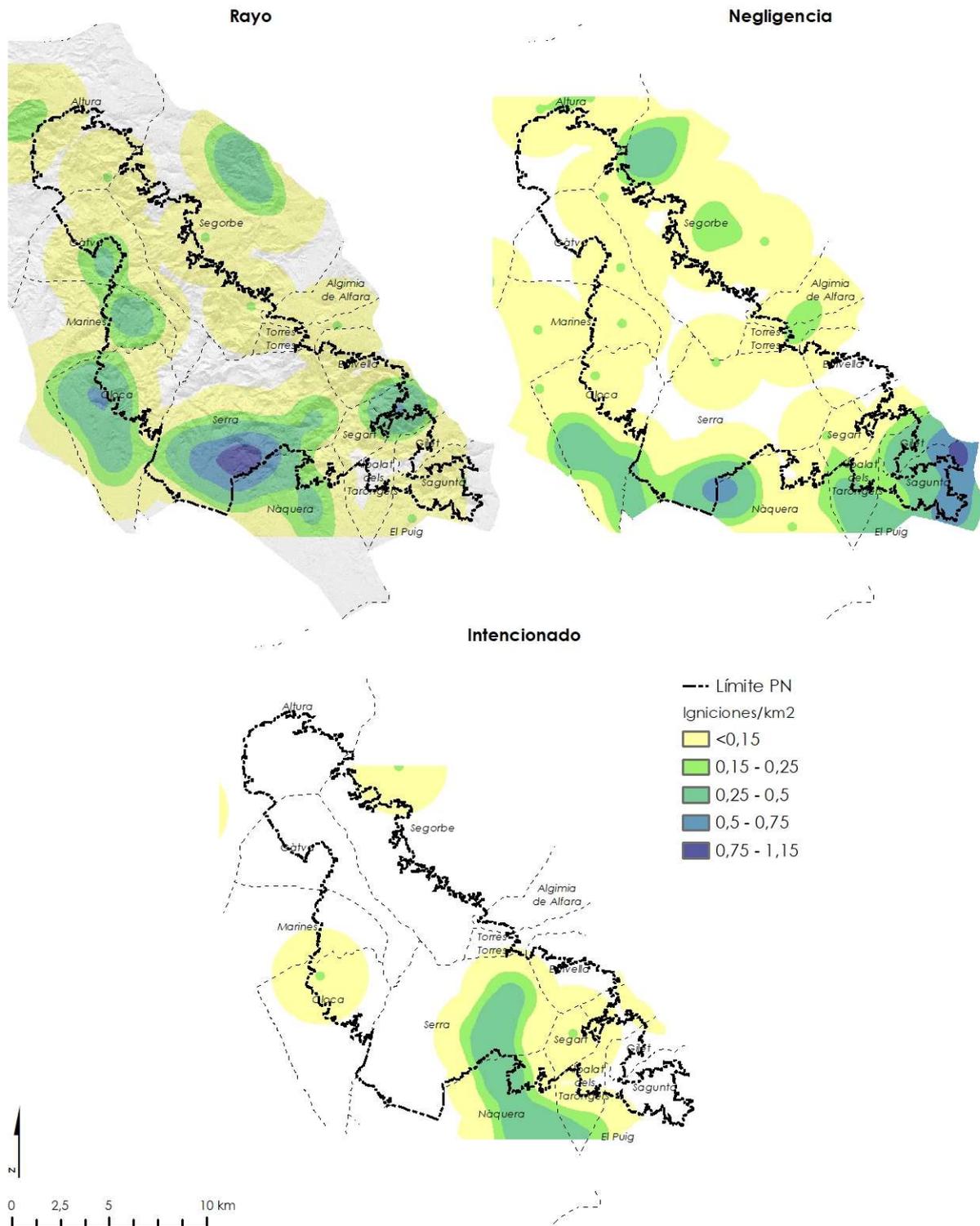


Figura 11 Mapa de análisis de la densidad de igniciones por tipo de causa en la zona de influencia del PN durante el periodo 2004-2016. Fuente: elaboración propia a partir de base de datos de incendios del SPIF.



2.2.2 Análisis de las zonas fuera de capacidad de extinción

Se analiza en este apartado la facilidad intrínseca que tiene el sistema agroforestal del PN y su zona de influencia para propagar el fuego, mediante el uso del simulador estático FlamMap desarrollado por el U.S. Forest Service, obteniendo los valores de longitud de llama, velocidad de propagación y actividad de copas, y que determinarán qué zonas se encuentran dentro y fuera de la capacidad de extinción.

Los valores críticos de cada una de estas variables se han obtenido de Costa et al. (2011) y que se muestran en la 0.

Tabla 7. Límite tecnológico del sistema de extinción propuesto por Costa et al (2011).

Parámetro de incendio	Limitaciones del sistema de extinción
Longitud de llama	Superior a 3 m
Velocidad de propagación	Superiores a 2 km/h
Actividad de copas	Igual o mayor a fuego de copas pasivo

Se han utilizado para ello:

- Elevaciones, pendientes y orientaciones (Figura 12) extraídos del modelo digital de elevaciones obtenido a partir del procesado de los datos LiDAR PNOA del IGN para las provincias de Castellón (2009) y Valencia (2015).
- Los modelos de combustible según la clasificación de Rothermel (Figura 13), elaborados a partir del mapa de ecosistemas forestales del PATFOR, la cartografía del SIOSE para la Comunitat Valenciana y los datos LiDAR PNOA y siguiendo la metodología propuesta por Marino et al. (2016). Se han modificado los modelos de combustible en aquellas zonas afectadas por los últimos incendios en el ámbito del PN.
- La fracción de cabida cubierta del arbolado, la altura del arbolado, la altura de la primera rama viva y la densidad aparente de copas a partir de los datos LiDAR PNOA (Figura 14).
- La humedad del combustible fino muerto para 1 hora, 10 horas y 100 horas a partir de los escenarios propuestos por Rothermel (1991) para un verano seco, con valores de humedad en porcentaje de 4, 5, 7.



- La humedad del combustible vivo herbáceo y leñoso se ha seleccionado a partir de los valores estudiados para la Comunitat Valenciana en Soriano y Quílez (2017) con valores de 30 y 70 respectivamente.
- La carga de combustible tipificada para los distintos combustibles de Rothermel.
- La velocidad y dirección del viento de una situación de advección del oeste, situación en la que más incendios y mayor superficie afectan en el PN (Quílez, 2015), con vientos medios de 38 km/h y orientación media de 269º, y en situación de levante, con vientos de 29 km/h y orientación media de 160º.



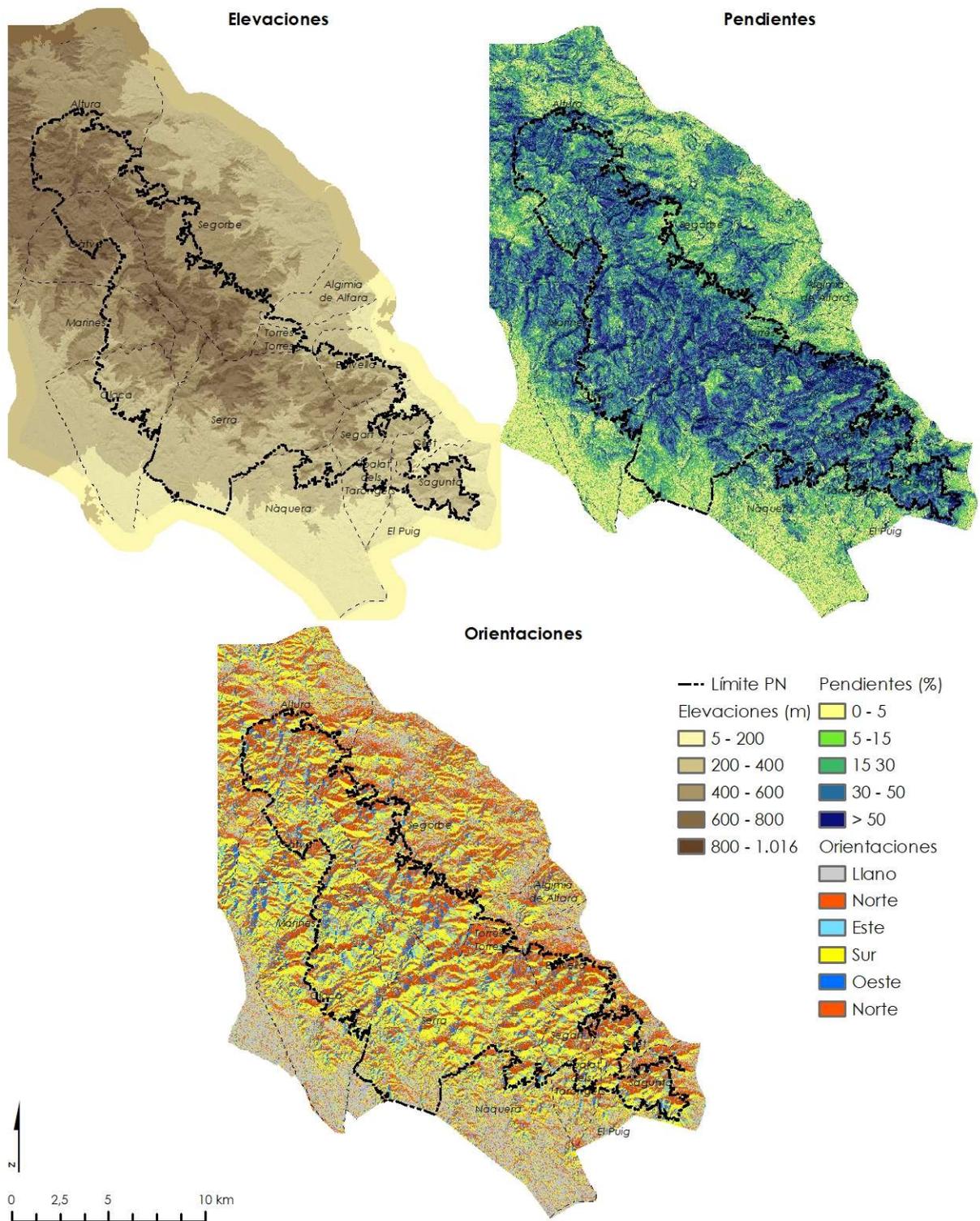


Figura 12 Mapa de fisiografía del ámbito del PN: elevaciones, pendientes y orientaciones.

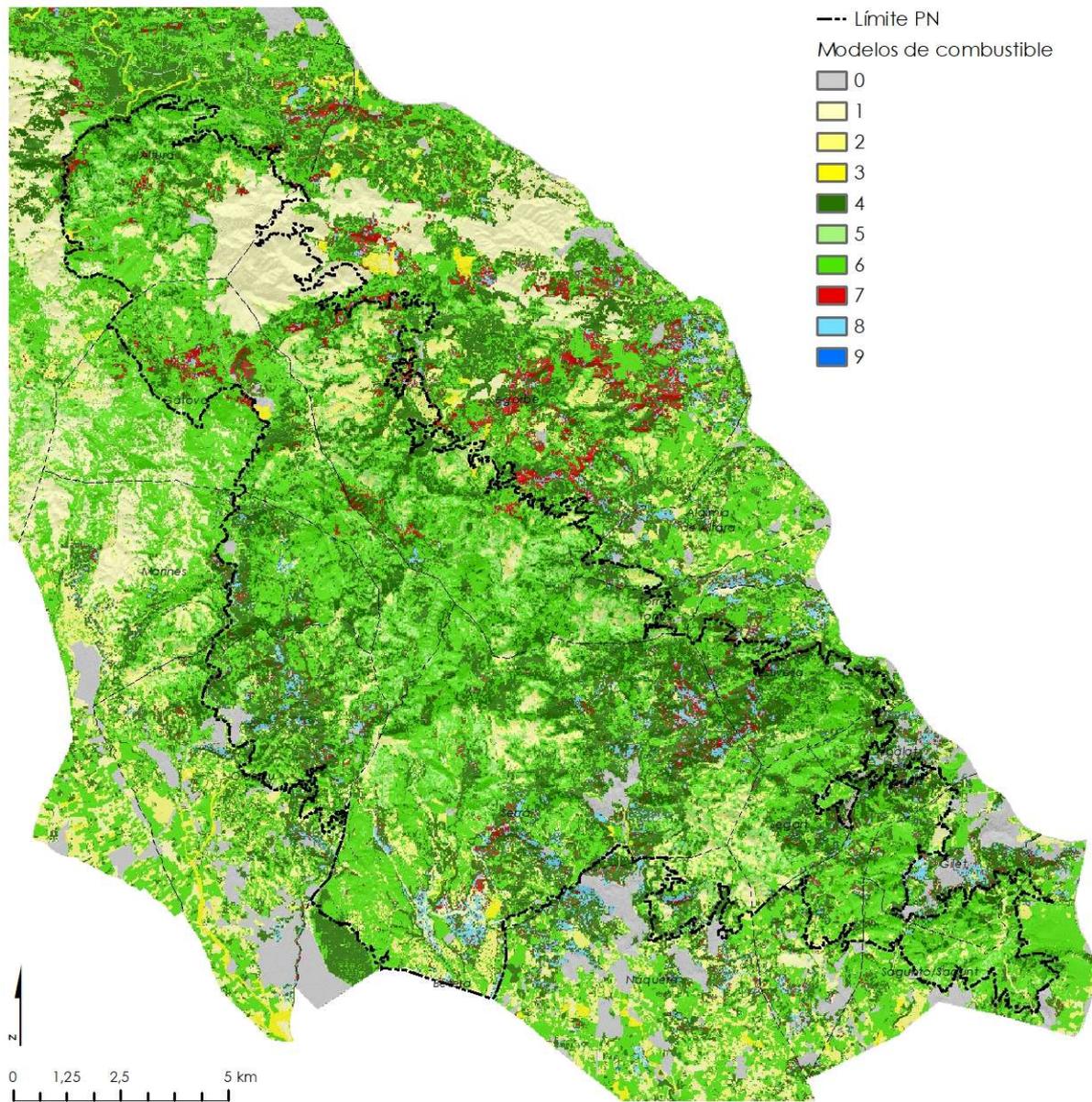
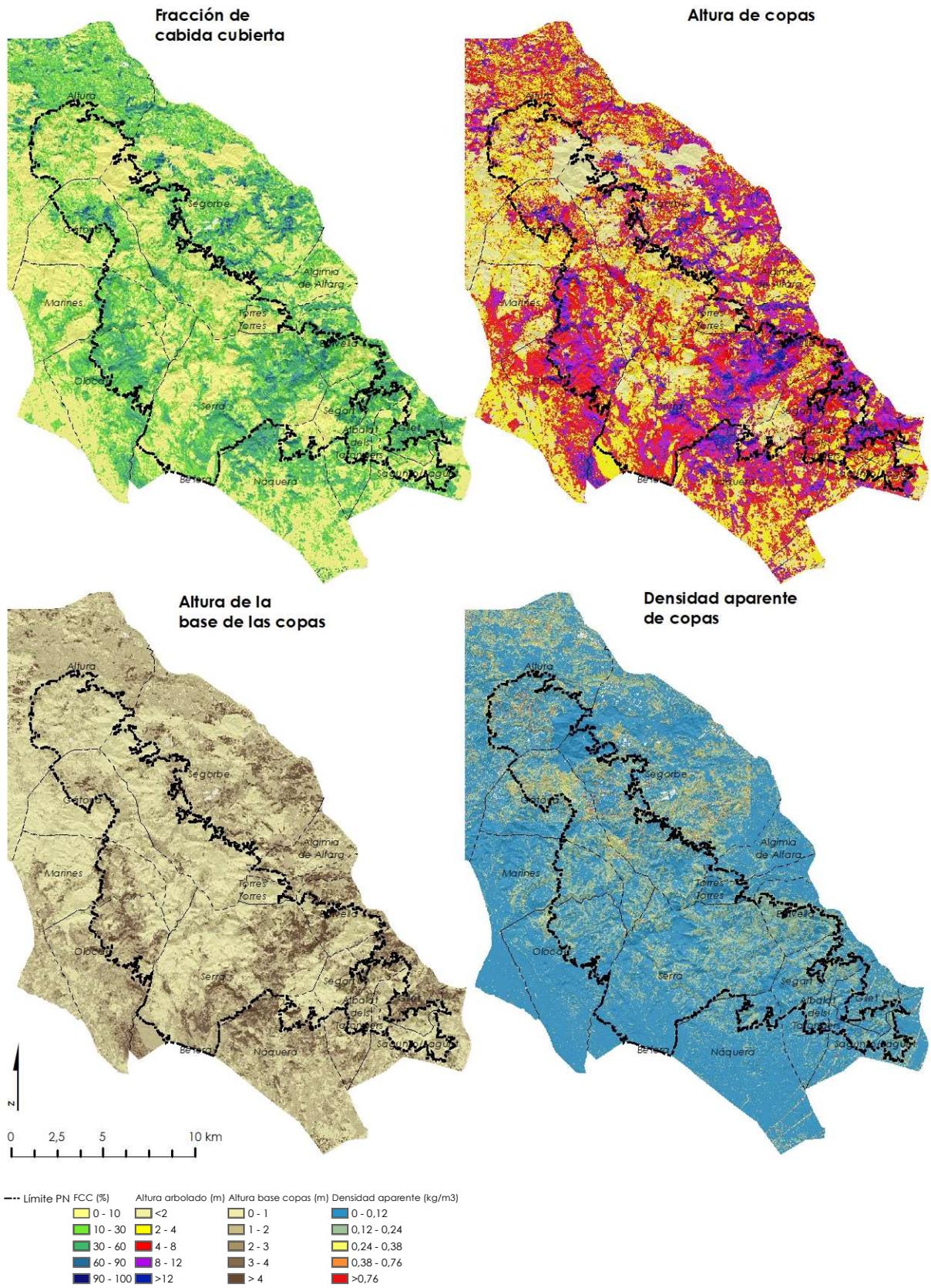


Figura 13 Mapa de modelos de combustible del ámbito del PN.



Longitud de llama

Velocidad de propagación

Actividad de copas

A cada parámetro se le da valor 0 cuando está dentro de capacidad de extinción y 1 cuando está fuera. Las zonas fuera de capacidad de extinción tendrán valores entre 1 y 3, de menor a mayor riesgo.

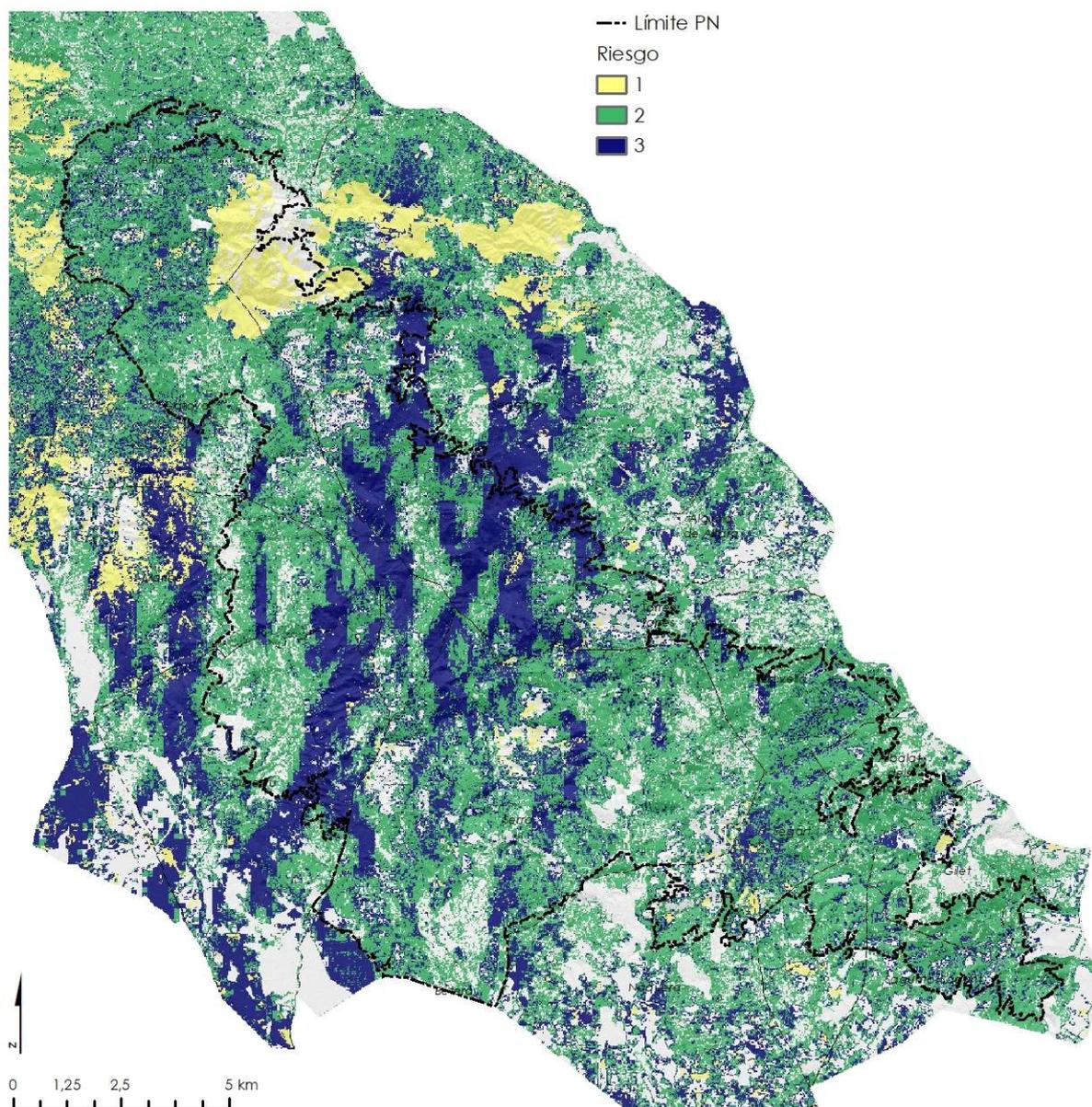


Figura 17 Mapa de riesgo elaborado a partir de las zonas fuera de capacidad de extinción por longitud de llama, velocidad de propagación y actividad de copas en situación de advección oeste.

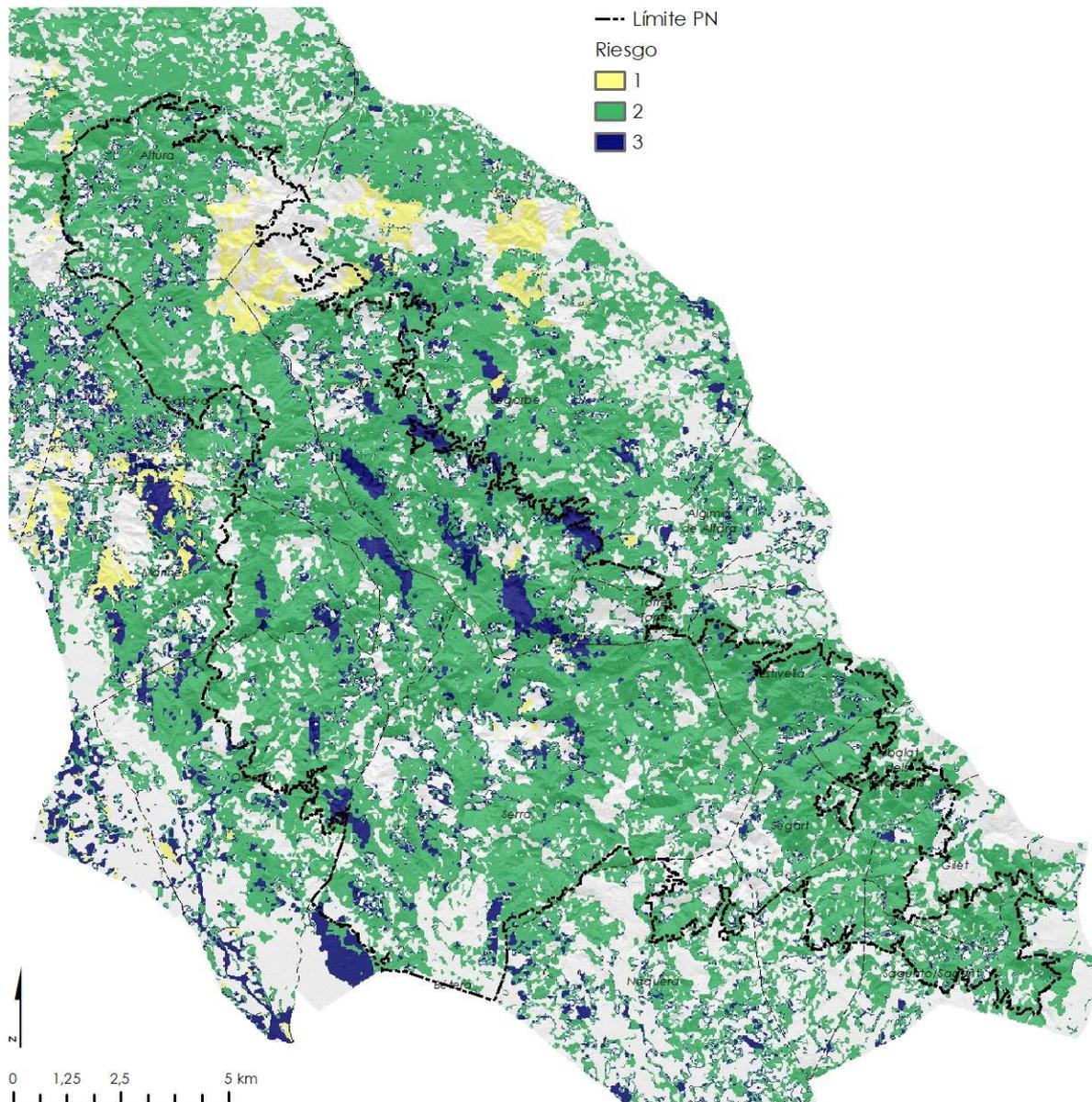


Figura 18 Mapa de riesgo elaborado a partir de las zonas fuera de capacidad de extinción por longitud de llama, velocidad de propagación y actividad de copas en situación de levante.

Los resultados muestran varias zonas donde el riesgo es máximo (valor 3): se corresponde con las zonas arboladas de la zona central del PN, en los parajes de Cardaire, Tristán y Montemayor en Segorbe; Peñas Altas entre Gátova y Serra; Peña Blanca en Olocau, y que además presentan, generalmente, pendientes elevadas. Estas zonas son mucho más extensas en situación de advección oeste que en situación de levante.

Valor 2 de riesgo lo encontramos repartidos por todo el PN. Estos valores de riesgo se deben fundamentalmente a la confluencia de elevadas longitudes de llama por las grandes cargas de

combustible y elevadas velocidades de propagación bajo las condiciones de poniente y con las fuertes pendientes.

Los valores 1 de riesgo se concentran sobre todo en las zonas incendiadas que, al asignárseles una carga de combustibles ligeros, hacen que las velocidades de propagación esperadas sean muy elevadas en la situación sinóptica propuesta.

Tabla 8. Distribución de la capacidad de extinción en función de las condiciones sinópticas de advección oeste y levante.

Situación sinóptica	Superficie (ha)						
	Dentro extinción	capacidad	Fuera extinción	capacidad	Riesgo 1	Riesgo 2	Riesgo 3
Advección oeste	3.088		15.007		697	9.251	5.058
Levante	5.282		12.813		390	10.062	2.361



3 Plan de actuaciones para la prevención de las causas

El Plan de actuaciones para la prevención de causas es el documento que recoge un análisis en profundidad de todas aquellas causas que pueden ser susceptibles de generar un incendio forestal en el ámbito del espacio natural protegido y su área de influencia.

Los distintos usos que se realizan en los espacios naturales protegidos están relacionados en muchas ocasiones con el uso del fuego, como pueden ser: el uso recreativo, la actividad agrícola, el uso del fuego en zonas urbanizadas, etc. Por tanto, es necesario regular dichas situaciones de forma que el desarrollo de la actividad sea compatible con la protección de los espacios naturales.

En el presente plan de actuaciones se proponen todas aquellas actuaciones necesarias para prevenir las causas que son susceptibles de generar incendios forestales en la zona de estudio.

Las actuaciones propuestas están encaminadas a la resolución de estas situaciones de riesgo, de forma que el usuario tenga a su alcance medidas que satisfagan sus necesidades, y al mismo tiempo se elimine el factor de riesgo de producir un incendio forestal o padecer sus causas.

3.1 Uso recreativo

Como ya se describió en el anterior plan, el PN asume la importante demanda recreativa que genera su ubicación en la zona con mayor población de la Comunitat Valenciana.

Debido al carácter periurbano del PN y su cercanía a centros urbanos de cierto peso demográfico, el número de visitantes en las áreas más cercanas al área metropolitana de Valencia y Sagunto se estima muy elevado, con concentraciones altas en ciertas zonas de recreo y alrededores, en las que se da una variedad de actividades de uso público amplia: áreas recreativas de Portacoeli, Santo Espíritu y el área de descanso y mirador del Garbí.

Se observa concentración de usos y de afluencia de visitantes en los meses de abril, mayo y junio, así como los fines de semana y periodos vacacionales coincidentes con épocas de climatología benigna, especialmente en el caso del público generalista. El público senderista, ciclista de montaña y otros colectivos específicos presentan una estacionalidad menos marcada.

El PN cuenta con un plan de uso público en vigor.

Áreas de recreo y descanso y zonas de afluencia

En el ámbito el PN existen 20 instalaciones recreativas, según los planes de demarcación, y que generan una mayor afluencia en las épocas indicadas anteriormente. Los planes de demarcación cuentan con unas completas fichas sobre las diferentes instalaciones recreativas, elaboradas en 2007



en el caso de las correspondientes a la demarcación de Segorbe y 2012-2013 en las de la demarcación de Liria.

Las áreas con mayor afluencia son Santo Espíritu en Gilet, Garbí en Estivella y Portacoeli en Serra. Destacan como zonas de alta afluencia de público, constituyendo al igual que las áreas de recreo lugares preferenciales en las labores de vigilancia e información el mirador de Rebalsadotes, la cima de Alto del Pino o el Pi del Salt.

Tabla 9. Áreas de recreo y descanso y miradores en el ámbito del PN. Fuente: elaboración propia a partir del *Plan de uso público del Parc Natural de la Serra Calderona (GVA)*.

Municipio	Denominación	Tipología	Dentro del PN	Gestión	Zonas fuego	Punto agua	Aparcamiento	Acceso
Albalat dels Taronger	Merendero de Albalat	Merendero	No	Ayuntamiento		Sí	No	A pie
Algimia de Alfara	Font del Compte	Merendero Mirador	Sí	Ayuntamiento		Sí	Sí	En vehículo
Altura	Las Boqueras	Área recreativa	No	Generalitat	1	Sí	No	En vehículo
	La Torrecilla	Área recreativa	No	Generalitat	1	Sí	No	En vehículo
	El Mijar	Área recreativa	No	Ayuntamiento	1	Sí	Sí	En vehículo
	Las Fontanicas	Área recreativa	No	Ayuntamiento	1	Sí	No	A pie y en vehículo
	Los Pocicos	Merendero	No	Ayuntamiento		No	No	En vehículo
	Batán	Merendero	No	Ayuntamiento		No	No	A pie y en vehículo
Altura	Santa Bárbara	Merendero	No	Ayuntamiento		No	Sí	A pie y en vehículo
Estivella	Garbí	Merendero Mirador	Sí	Generalitat		No	No	A pie
Gátova	Fuente de la Alameda	Área recreativa	Sí	Ayuntamiento	2	Sí	Sí	En vehículo
	Fuente del Tormo	Área recreativa	Sí	Ayuntamiento	1	Sí	No	En vehículo
	Fuente El Rebollo	Área recreativa	Sí	Ayuntamiento	1	Sí	No	En vehículo
	Fuente Fría	Área recreativa	No	Ayuntamiento	1	Sí	No	En vehículo
	Pico del Águila	Mirador	Sí					A pie y en vehículo
Gilet	Santo Espíritu	Área recreativa	No	Generalitat	4	Sí	Sí	A pie y en vehículo
	Font del Beato Nicolàs Factor	Merendero	Sí	Ayuntamiento		Sí	No	A pie y en vehículo



Municipio	Denominación	Tipología	Dentro del PN	Gestión	Zonas fuego	Punto agua	Aparcamiento	Acceso
Marines	Fuente del Rincón	Área recreativa	Sí	Ayuntamiento	1	Sí	Sí	A pie y en vehículo
Náquera	Font de l'Or	Merendero	Sí	Ayuntamiento		Sí	Sí	A pie
	Pi del Salt	Merendero	Sí	Ayuntamiento		No	Sí	A pie
	Fenassar Mirador	Merendero	Sí	Ayuntamiento		No	No	A pie y en vehículo
Olocau	Font de la Salut	Merendero	Sí	Ayuntamiento		Sí	No	A pie
	Font de la Carrasca	Merendero	Sí	Ayuntamiento		Sí	Sí	A pie y en vehículo
	l'Arquet	Merendero	Sí	Ayuntamiento		Sí	Sí	A pie y en vehículo
Segart	Font dels Horts	Área recreativa	Sí	Ayuntamiento	1	Sí	Sí	A pie y en vehículo
Segorbe	Tristán	Área recreativa	Sí	Generalitat	2	Sí	No	A pie
Serra	Aliguetes	Área recreativa	Sí	Ayuntamiento	1	Sí	Sí	A pie y en vehículo
	Broseta-Pedreria	Merendero Mirador	Sí	Generalitat		No	No	A pie y en vehículo
	Fuente de l'Ombria	Área recreativa	Sí	Ayuntamiento	1	Sí	No	A pie
	Llentscle	Merendero	Sí	Ayuntamiento		Sí	Sí	A pie
	Portacoeli	Área recreativa	Sí	Generalitat	4	Sí	Sí	A pie y en vehículo
	Font del Marianet	Merendero	Sí	Ayuntamiento		Sí	No	A pie
	Font de Sant Josep	Merendero	Sí	Ayuntamiento		Sí	Sí	A pie y en vehículo
	Merendero del Castell	Merendero	Sí	Ayuntamiento		No	No	
	Els Rebalsadors	Mirador	Sí					A pie y en vehículo
	L'Abella	Mirador	Sí					A pie y en vehículo
Les Llomes	Cobijo forestal Mirador	Sí	Ayuntamiento				A pie	

Se incorporan a esta revisión del plan algunas de las propuestas que no se han realizado durante el periodo de vigencia del anterior plan y que se consideran siguen siendo de especial importancia en materia de uso público.



ÁREA: 1. USO RECREATIVO			
ACTUACIÓN:			
1.1 INCORPORACIÓN EN LA NORMATIVA SECTORIAL COMPLEMENTARIA DEL PN LA NORMATIVA PROPUESTA EN EL PLAN BÁSICO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO Y EN RUTAS Y SENDEROS			
CANTIDAD PREVISTA: 1 actuación completa.	UD. DE MEDICIÓN: Actuación realizada.	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	CÓDIGO ANTERIOR:2.5
VALORACIÓN ECONÓMICA : Sin coste (medios propios)			
ORGANISMO PROMOTOR:			
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en espacios naturales – P.N de Serra Calderona 			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			



DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:

Se incorporará en la normativa sectorial complementaria, las normas que regulan el uso del fuego en instalaciones recreativas y en rutas y senderos.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:--

ÁREA: 1. USO RECREATIVO			
ACTUACIÓN: 1.2 INCORPORACIÓN EN LA NORMATIVA SECTORIAL COMPLEMENTARIA DEL PN LA NORMATIVA PROPUESTA PARA LA REGULACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO-FESTIVAS EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES.			
CANTIDAD PREVISTA: 1 actuación completa.	UD. DE MEDICIÓN: Actuación realizada.	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	CÓDIGO ANTERIOR: 2.6
VALORACIÓN ECONÓMICA : Sin coste (medios propios)			
ORGANISMO PROMOTOR: • Dirección General competente en espacios naturales – P.N de Serra Calderona			
ORGANISMOS IMPLICADOS: • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Se incorporará en la normativa sectorial complementaria el pliego de prescripciones en el que se describen las actuaciones que deben realizarse cuando tiene lugar alguna actividad lúdico-festiva o evento autorizado por la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:--			



ÁREA: 1. USO RECREATIVO			
ACTUACIÓN:			
1.3 ACTUALIZACIÓN Y CARTOGRAFIADO DE LAS RUTAS Y SENDEROS HOMOLOGADAS Y NO HOMOLOGADAS			
CANTIDAD PREVISTA: 1 actuación completa.	UD. DE MEDICIÓN: Actuación realizada.	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	CÓDIGO ANTERIOR: --
VALORACIÓN ECONÓMICA : 5.000 €			
ORGANISMO PROMOTOR:			
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en espacios naturales – P.N de Serra Calderona 			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:			
Elaborar una cartografía en formato vectorial con todas las rutas y senderos (homologados, no homologados, SL, PR, GR, rutas de Ayuntamientos y del PN) con el fin de disponer de información de las principales zonas de tránsito de senderistas y ciclistas, en vistas a la prevención y/o evacuación en caso de incendio forestal, además de ser útil para la gestión y regulación de dichos senderos.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:			
Listado de las principales rutas que actualmente atraviesan el Parque Natural:			
Nombre ruta	Tipología	Dentro del PN	
Ruta azul: el Garbí.	Ruta interpretativa	Sí	
Ruta roja: Olocau.	Ruta interpretativa	Sí	
Ruta amarilla: Portacoeli.	Ruta interpretativa	Sí	
Ruta verde: Tristán.	Ruta interpretativa	Sí	
GR-10: Picaio-Cueva Santa	Sendero homologado	Parcialmente	
SL-CV 24: La ascensión al Garbí	Sendero homologado	Sí	
SL-CV 42: Senda dels Lladres	Sendero homologado	No	
SL-CV 23: Senda de la Tancá	Sendero homologado	Parcialmente	
SL-CV 68: Senda del Blanquissar	Sendero homologado	Parcialmente	
PR-CV 178: Cueva Santa	Sendero homologado	No	
PR-CV 369: Estivella-Penya Roja	Sendero homologado	Parcialmente	
PR-CV 318: Alabalt dels Tarongers	Sendero homologado	Parcialmente	
PR-CV 329: Náquera-El Pi del Salt	Sendero homologado	Sí	
--			



ÁREA: 1. USO RECREATIVO			
ACTUACIÓN: 1.4 CAMBIO DE LA POLÍTICA DE CLAUSURA SISTEMÁTICA DE LOS PUNTOS DE FUEGO EN NIVEL DE PREEMERGENCIA 3			
CANTIDAD PREVISTA: 1 actuación completa.	UD. DE MEDICIÓN: Actuación realizada.	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	CÓDIGO ANTERIOR:--
VALORACIÓN ECONÓMICA : Sin coste (medios propios)			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Agentes Medioambientales. • Diputación provincial de Valencia y Castellón. • Ayuntamientos. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Medida proveniente del plan de demarcación, que pretende sustituir el paulatino cierre sistemático de puntos de fuego en instalaciones recreativas (o paellers) en situaciones de preemergencia de nivel 3 por parte del personal del plan de vigilancia, por el autocontrol de los usuarios, de forma que no se reste tiempo de vigilancia a los miembros del plan en las situaciones de mayor peligro.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			



ÁREA: 1. USO RECREATIVO			
ACTUACIÓN:			
1.5 LIMITACIÓN Y CONTROL DE ACCESO A PISTAS FORESTALES			
CANTIDAD PREVISTA: 9 cierres	UD. DE MEDICIÓN: Cierre realizado.	INDICADOR: Nº de cierres realizados/nº de cierres totales	CÓDIGO ANTERIOR:---
VALORACIÓN ECONÓMICA : 4.500 €			
ORGANISMO PROMOTOR:			
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en espacios naturales – P.N de Serra Calderona • Agentes Medioambientales. • Ayuntamientos. • Titulares. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:			
<p>Se trata de una medida para limitar el acceso de vehículos a motor a diversas áreas sensibles del PN, en concreto, a zonas del monte público Portacoeli y al ámbito de especial protección del PN. Actualmente, el proyecto cuenta con el consenso de los Ayuntamientos de Serra, Olocau y Gátova, y la participación de los agentes medioambientales.</p> <p>La limitación del acceso se realiza mediante la instalación de cadenas con cierre, cuya llave estará disponible por los propietarios y los servicios de vigilancia y detección y agentes medioambientales. Las barreras tendrán un paso lateral con el objetivo de que puedan circular personas y vehículos no motorizados.</p>			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:			
Se instalarán 9 barreras con las correspondientes señales de aviso de caminos cortados			
Código	Denominación	Coordenadas UTM ETRS89 30N	
		X	Y
B01	Creuament entre el pla de Lluc i la Torre de Portacoeli	715.785	4.393.553
B02	Font del Marge	716.463	4.396.860
B03	Cova del Judío	714.065	4.394.758
B04	Coll del Llentiscle	718.040	4.398.922
B05	El Portixol	714.468	4.396.370
B06	De Pedralbilla a Font de l'Abella	715.241	4.397.927
B07	De Pedralbilla a Font del Berro	716.033	4.398.734
B08	De Pedralbilla a Tristan	716.018	4.399.705
B09	Tristany/Gátova	715.254	4.402.383





3.2 Formación y divulgación

Este apartado incluye las actividades dirigidas a concienciar y difundir el conocimiento en aspectos relacionados con la prevención de los incendios forestales en el ámbito territorial del P.P.I.F. Las acciones que se planteen en este sentido incidirán en las normas y recomendaciones que deben observarse en las actividades más habituales.

Dentro de este grupo de actuaciones, se prorrogan las siguientes actuaciones:

ÁREA: 2 FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN			
ACTUACIÓN: 2.1 FORMACIÓN DE LOS MEDIOS DE VIGILANCIA QUE TIENEN SU ÁMBITO DE TRABAJO EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS			
CANTIDAD PREVISTA: 10 (1 actuación anual)	UD. DE MEDICIÓN: Actuación realizada.	INDICADOR: Actuación realizada/actuaciones totales	CÓDIGO ANTERIOR: 9.2 y 9.3
VALORACIÓN ECONÓMICA : 13.500 €			
ORGANISMO PROMOTOR: • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
ORGANISMOS IMPLICADOS: • Dirección General competente en espacios naturales – P.N de Serra Calderona			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Se propone la formación de los medios de vigilancia que tienen su ámbito de trabajo en la zona del PN en las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> • Legislación sectorial del espacio natural protegido (PORN/PRUG). • Normativa establecida en el presente plan en lo relativo a la prevención de causas de incendios forestales. • Normativa correspondiente a las medidas extraordinarias en periodos estivales. 			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			



ÁREA: 2 FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN			
ACTUACIÓN:			
2.2 FORMACIÓN DE LAS BRIGADAS DEL PN EN MATERIA DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN			
CANTIDAD PREVISTA: 10 (1 actuación anual)	UD. DE MEDICIÓN: Actuación realizada.	INDICADOR: Actuación realizada/actuaciones totales	CÓDIGO ANTERIOR:--
VALORACIÓN ECONÓMICA : 5.000€			
ORGANISMO PROMOTOR:			
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en espacios naturales – P.N de Serra Calderona 			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:			
<p>Se propone la formación de las brigadas del PN en las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Legislación sectorial del espacio natural protegido (PORN/PRUG). • Normativa establecida en el presente plan en lo relativo a la prevención de causas de incendios forestales. • Normativa correspondiente a las medidas extraordinarias en periodos estivales. 			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:			
--			



ÁREA: 2 FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN			
ACTUACIÓN: 2.3 DISEÑO DE FOLLETOS DIVULGATIVOS DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN EL PLAN DE PREVENCIÓN DEL PN			
CANTIDAD PREVISTA: 1 actuación	UD. DE MEDICIÓN: Actuación realizada.	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	CÓDIGO ANTERIOR: 6.1
VALORACIÓN ECONÓMICA : 2.000€			
ORGANISMO PROMOTOR: • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
ORGANISMOS IMPLICADOS: • Dirección General competente en espacios naturales – P.N de Serra Calderona			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Se realizará el diseño estándar de diversos folletos y carteles con la normativa que regula los distintos usos en el ámbito del Parque Natural de la Sierra Calderona. Se elaborarán los folletos en valenciano y castellano. Se elaborarán distintos formatos de folletos y carteles para cada tipo de información ofrecida. Los diseños deben contemplar la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Normas de uso y comportamiento frente a incendio forestal en las zonas de recreo. ▪ Normas de uso en rutas y senderos señalizados. ▪ Normas de uso de circulación de vehículos a motor en el ámbito del PN. ▪ Normas que regulan el uso del fuego en las zonas urbanizadas. ▪ Normas que regulan el uso del fuego en la actividad agrícola. ▪ Medios a disposición de los usuarios para hacer cumplir la normativa en zonas urbanizadas. ▪ Medios a disposición de los usuarios para hacer cumplir la normativa en la actividad agrícola. <p>En los folletos y carteles se reflejará la información de interés más relevante del PN, así como las direcciones y teléfonos de interés, y los organismos promotores en la elaboración y edición de los folletos y carteles divulgativos.</p>			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			



ÁREA: 2 FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN			
ACTUACIÓN:			
2.4 DIFUSIÓN DE LA REGULACIÓN DEL USO DEL FUEGO EN ZONAS URBANIZADAS			
CANTIDAD PREVISTA: 35 (7 charlas cada dos años)	UD. DE MEDICIÓN: Charla realizada	INDICADOR: Actuación realizada/actuaciones totales	CÓDIGO ANTERIOR: 6.4
VALORACIÓN ECONÓMICA : 17.500 € (500€/Charla)			
ORGANISMO PROMOTOR:			
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en espacios naturales – P.N de Serra Calderona • Diputaciones provinciales de Valencia y Castellón. • Ayuntamientos. • Propietarios de urbanizaciones. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:			
<p>El personal del PN, en su labor educativo-ambiental, junto con los técnicos del Servicio de Conciliación de Usos y Sensibilización para la Prevención de Incendios Forestales realizarán charlas informativas a los residentes de las urbanizaciones para informarles de la normativa vigente referente al uso del fuego en el PN.</p> <p>También se informará de las alternativas disponibles para la eliminación de restos de podas y jardinería sin empleo del fuego, así como de buenas prácticas medioambientales, como son el reciclado, la reutilización, etc.</p> <p>Se informará del calendario de charlas y los puntos de información a los usuarios.</p>			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:			
--			



ÁREA: 2 FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN			
ACTUACIÓN: 2.5 FORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS A EQUIPOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y VOLUNTARIADO			
CANTIDAD PREVISTA: 5 (1 cada dos años)	UD. DE MEDICIÓN: Actuación realizada.	INDICADOR: Actuación realizada/actuaciones totales	CÓDIGO ANTERIOR:---
VALORACIÓN ECONÓMICA : 2.500 €			
ORGANISMO PROMOTOR: • Dirección General competente en espacios naturales – P.N de Serra Calderona			
ORGANISMOS IMPLICADOS: • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La Conselleria competente se encargará de organizar y preparar una jornada de información para los equipos de educación ambiental del PN. En dicha jornada recibirán información referente al plan y se transmitirán los conocimientos básicos en materia de prevención de incendios, así como la normativa específica en relación a los espacios naturales protegidos. Así mismo, se proporcionará a los asistentes el material necesario referente al plan de prevención de incendios.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			



3.3 Modificación de prácticas de riesgo

Las diferentes actividades que realizan los usuarios en el ámbito del PN pueden crear situaciones de riesgo de incendio forestal, sobre todo, aquellas actividades que están relacionadas con el uso del fuego de una forma directa o indirecta; pero también situaciones en las que el fuego puede poner en peligro a los usuarios del PN.

Las actuaciones propuestas en el presente plan están encaminadas a la resolución de estas situaciones de riesgo, de forma que el usuario tenga a su alcance medidas que satisfagan sus necesidades y, al mismo tiempo, se elimine el factor de riesgo de producir un incendio forestal o verse afectado por el mismo.

ÁREA: 3 MODIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE RIESGO			
ACTUACIÓN: 3.1 INCORPORACIÓN EN LA NORMATIVA SECTORIAL COMPLEMENTARIA DEL PN DE LAS CONDICIONES DE LA NORMA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS EN ÁREAS URBANIZADAS SITUADAS A MENOS DE 500 M DE TERRENO FORESTAL Y LA PROHIBICIÓN DE LA REALIZACIÓN DE QUEMAS A FIN DE ELIMINAR LOS RESTOS DE PODA			
CANTIDAD PREVISTA: 1 actuación completa.	UD. DE MEDICIÓN: Actuación realizada.	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	CÓDIGO ANTERIOR: 3.1
VALORACIÓN ECONÓMICA: Sin coste (medios propios)			
ORGANISMO PROMOTOR: • Dirección General competente en espacios naturales – P.N de Serra Calderona			
ORGANISMOS IMPLICADOS: • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Se incorporará en la normativa sectorial complementaria las condiciones extraordinarias que deben cumplir las infraestructuras en áreas urbanizadas situadas a menos de 500 m de terreno forestal y la prohibición del empleo del fuego con objeto de eliminar los restos de poda, siempre que no se realicen en los paellers o puntos de uso de fuego con las condiciones de seguridad establecidas.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:			



ÁREA: 3 MODIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE RIESGO			
ACTUACIÓN: 3.2 PUBLICIDAD Y FOMENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DE PUNTOS DE FUEGO			
CANTIDAD PREVISTA: 10 Actuaciones (1 al año)	UD. DE MEDICIÓN: Actuación realizada.	INDICADOR: Actuación realizada/actuaciones totales	CÓDIGO ANTERIOR: 3.2 y 2.3
VALORACIÓN ECONÓMICA: 450 €			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en espacios naturales – P.N de Serra Calderona Ayuntamientos Propietarios 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Se procederá a la elaboración y distribución de hojas informativas sobre la instalación de red matachispas o caperuzas en las chimeneas de las viviendas.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:--			

ÁREA: 3 MODIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE RIESGO			
ACTUACIÓN: 3.3 MEJORA DE LA COMUNICACIÓN SOBRE LAS NORMAS DE USO DEL FUEGO			
CANTIDAD PREVISTA: 10 actuaciones (1 al año)	UD. DE MEDICIÓN: Actuación realizada.	INDICADOR: Actuación realizada/actuaciones totales	CÓDIGO ANTERIOR: 6.3.1, 6.3.2 y 6.3.3
VALORACIÓN ECONÓMICA: Sin coste (medios propios)			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en espacios naturales – P.N de Serra Calderona Ayuntamientos 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Medida proveniente del plan de demarcación, se enviarán durante los meses de diciembre y			



enero a los Ayuntamientos del PN las normas técnicas, instrucciones y guías presentes en los planes de demarcación, de forma que estos últimos los hagan llegar a los colectivos que utilizan el fuego como herramienta.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

ÁREA: 3 MODIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE RIESGO			
ACTUACIÓN:			
3.4 INCORPORACIÓN A LOS PLANES LOCALES DE QUEMAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL PN DE DIVERSOS ASPECTOS			
CANTIDAD PREVISTA: 14 planes de quemas	UD. DE MEDICIÓN: Actuación realizada.	INDICADOR: Actuación realizada/actuaciones totales	CÓDIGO ANTERIOR: 4.1
VALORACIÓN ECONÓMICA: Sin coste			
ORGANISMO PROMOTOR:			
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:			
<p>La revisión o elaboración de los planes de quemas deberán contener las indicaciones que al respecto se hacen en este plan de prevención en los terrenos del interior y ámbito de influencia del PN.</p> <p>Se identificarán aquellas parcelas ubicadas en el interior del PN en las que se desarrollen actividades agrícolas relacionadas con el cultivo de leñosos que precisen trabajos de poda y eliminación de restos de poda.</p> <p>Así mismo, se identificarán aquellas parcelas ubicadas en la zona de influencia definida en este plan que se encuentren a menos de 500 m del terreno forestal que tenga continuidad horizontal o vertical hasta el interior del PN.</p> <p>Todas aquellas parcelas identificadas deberán incluirse en el plan local de quemas existente.</p> <p>La eliminación de restos de poda mediante el uso del fuego estará regulada durante todo el año, siendo necesaria autorización previa de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural en todas aquellas parcelas ubicadas en el interior del PN o en la zona de influencia definida en este plan.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ A continuación, se describen los criterios básicos de los planes locales de quemas para los terrenos incluidos dentro del ámbito definido en el presente plan: ▪ En julio, agosto, septiembre y Semana Santa y festivos se prohíbe la quema. ▪ Excepcionalmente, y por motivos culturales o debidamente justificados, los Ayuntamientos podrán permitir el empleo del fuego en los periodos anteriormente mencionados, siempre exista la debida seguridad. ▪ En caso de alerta máxima no se podrá emplear fuego, quedando anuladas las comunicaciones o autorizaciones. 			



- No se podrá abandonar la vigilancia de la quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurra al menos una hora sin que se observen brasas.
- Se prohíbe el empleo del fuego con objeto de la eliminación de restos de poda de jardinería en aquellas parcelas situadas a menos de 100 metros de terreno forestal, siempre que no se realice en paellers o puntos de uso de fuego establecidos según las condiciones especificadas en el presente documento.
- Prohibición de la eliminación de los residuos forestales con empleo del fuego en zonas a una distancia menor de 500 metros de terreno forestal.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Municipios en el ámbito del plan: Albalat dels Tarongers, Algímia d'Alfara, Altura, Estivella, Gàtova, Gilet, Marines, Nàquera, Olocau, Sagunt, Segart, Segorbe, Serra y Torres Torres.

ÁREA: 3 MODIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE RIESGO**3.5 AYUDAS DESTINADAS A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ALTERNATIVAS AL USO DEL FUEGO PARA LA ELIMINACIÓN DE RESTOS DE PODA.**

CANTIDAD PREVISTA: 10 actuaciones (1 al año)	UD. DE MEDICIÓN: Actuación realizada.	INDICADOR: actuación realizada/actuaciones totales	CÓDIGO ANTERIOR: 4.4
--	---	---	-----------------------------

VALORACIÓN ECONÓMICA: 142.110 €/año

ORGANISMO PROMOTOR:

- Dirección General competente en prevención de incendios forestales.
- Dirección General competente en espacios naturales – P.N de las Sierra de Espadán.
- Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca

ORGANISMOS IMPLICADOS:

- Ayuntamientos
- Agricultores

DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:

Puesta en marcha de las brigadas de biomasa para eliminar los restos de poda generadas como consecuencia de las labores agrícolas mediante medidas alternativas al uso del fuego.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:--

ÁREA: 3 MODIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE RIESGO			
ACTUACIÓN: 3.6 ELIMINACIÓN DE LOS PUNTOS DE VERTIDO NO CONTROLADOS			
CANTIDAD PREVISTA: 10 actuaciones (1 al año)	UD. DE MEDICIÓN: Actuación realizada.	INDICADOR: Actuación realizada/actuaciones totales	CÓDIGO ANTERIOR: 7.1
VALORACIÓN ECONÓMICA: Sin coste			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Conselleria competente en medio ambiente 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en espacios naturales – P.N de Serra Calderona • Ayuntamientos • Agentes Medioambientales 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Los vertidos incontrolados ubicados en el ámbito del PN o en el ámbito de influencia a menos de 500 m de terrenos forestal deberán ser eliminados y trasladados a lugares habilitados para el vertido de los mismos. Se deberá llevar a cabo un seguimiento constante de la aparición de nuevos puntos de vertido incontrolados por el elevado riesgo de ignición que presentan.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:			

3.4 Vigilancia y detección

No se plantean nuevas actuaciones de vigilancia ya que la gestión y mejora del dispositivo es continua y muy dinámica, con personal trabajando en su gestión y mejora durante todo el año. Para ello, se realizan de forma periódica (mensualmente o quincenalmente) reuniones de coordinación entre los responsables y las distintas partes del operativo.

ÁREA: 4 VIGILANCIA Y DETECCIÓN			
ACTUACIÓN: 4.1 SERVICIO DE VIGILANCIA PREVENTIVA CONTRA EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA CALDERONA			
CANTIDAD PREVISTA: 10 actuaciones	UD. DE MEDICIÓN: Actuación realizada.	INDICADOR: Actuación realizada/actuaciones totales	CÓDIGO ANTERIOR: 9.1
VALORACIÓN ECONÓMICA: 397.749,69 €/año			



ORGANISMO PROMOTOR:
<ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en prevención de incendios forestales.
ORGANISMOS IMPLICADOS:---
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:
En el marco del Servicio de Vigilancia Preventiva hay una serie de recursos asignados al Parque Natural, tales como el observatorios y unidades de vigilancia que realizan labores de vigilancia, disuasión en información a la ciudadanía en materia de prevención de incendios forestales.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:-

ÁREA: 4 VIGILANCIA Y DETECCIÓN			
ACTUACIÓN:			
4.2 COLABORACIÓN DE LAS BRIGADAS DEL PN EN TAREAS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
CANTIDAD PREVISTA:	UD. DE MEDICIÓN:	INDICADOR:	CÓDIGO
9 actuaciones	Actuación realizada.	Actuación realizada/actuaciones totales	ANTERIOR: 9.2 y 9.3
VALORACIÓN ECONÓMICA: Sin coste			
ORGANISMO PROMOTOR:			
<ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
<ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en espacios naturales – P.N de Serra Calderona 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:			
Se propone la colaboración de las brigadas del PN en tareas de vigilancia y detección de incendios forestales en situaciones de preemergencia nivel 3, de forma que se incrementen los efectivos en el ámbito del PN en dicha situación.			
Igualmente, las brigadas del PN colaborarán en la difusión de las normas básicas de prevención de incendios forestales, así como de los materiales y mensajes que en materia de prevención de incendios forestales se elaboren.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:-			



ÁREA: 4 VIGILANCIA Y DETECCIÓN			
ACTUACIÓN: 4.3 AYUDAS AL VOLUNTARIADO EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
CANTIDAD PREVISTA: --	UD. DE MEDICIÓN: --	INDICADOR: ACTUACIÓN REALIZADA (SI/NO)	Código anterior: Nueva actuación
VALORACIÓN ECONÓMICA: 268.670 euros (estimada para la vigencia del plan)			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Grupos y asociaciones de voluntarios de vigilancia ambiental y forestal 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: <p>La actuación consiste en el fomento de las tareas de voluntariado forestal para la prevención de incendios mediante la continuación con las ayudas al voluntariado.</p>			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: <p>NOTA: La Valoración Económica se realiza mediante una estimación media por ha de suelo forestal, a partir de las ayudas otorgadas en 2018 para acciones de voluntariado en prevención de incendios forestales, en el ámbito de los parques naturales o su entorno inmediato. Se ha considerado una cantidad mínima, correspondiente a las dietas de dos voluntarios durante tres meses, más el llenado de tres depósitos de un vehículo 4x4 al mes (1.980 euros).</p>			



3.5 Revisión de normativa del Parque Natural

En este apartado se incluye la revisión de algunos aspectos de los instrumentos de gestión de Parque Natural con el fin de facilitar la ejecución de las infraestructuras de prevención de incendios del Plan de Demarcación, dentro de lo posible.

ÁREA: 5 NORMATIVA			
ACTUACIÓN: 5.1 ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA DEL PARQUE A LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURAS DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
CANTIDAD PREVISTA: 1 actuación completa.	UD. DE MEDICIÓN: Actuación realizada.	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	CÓDIGO ANTERIOR: Nueva actuación
VALORACIÓN ECONÓMICA Actuación cuyo coste no es posible determinar actualmente.			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en espacios naturales 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: <p>Consiste en adaptar la normativa específica del Parque Natural, modificando aspectos concretos de las exigencias que incluye, para que la ejecución de las infraestructuras que prevé el Plan de Demarcación para la Prevención de Incendios Forestales pueda realizarse del modo más eficaz.</p> <p>Todas las modificaciones que se determinen deberán ser consensuadas entre los organismos que figuran como implicados en la actuación y afectarán exclusivamente a las actuaciones vinculadas con la prevención de incendios forestales que promueve la Administración.</p>			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			



3.6 Planes locales de prevención de incendios forestales.

ÁREA: 6. PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
ACTUACIÓN: 6.1 ELABORACIÓN O REVISIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
CANTIDAD PREVISTA: 14 Planes.	UD. DE MEDICIÓN: Número de planes locales aprobados/revisados	INDICADOR: Número de planes locales aprobados o revisados/ número de planes locales pendientes	Código anterior: 1.1 (P.A.G.) y nueva orden de ayudas
VALORACIÓN ECONÓMICA: 87.000 euros.			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Ayuntamientos. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: <p>Los ayuntamientos deben disponer de Planes locales de prevención de incendios aprobados por la conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales. Por lo que deberán elaborarlos o, en su caso, revisarlos.</p> <p>Para ello, la conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales fomentará la redacción y aprobación de los Planes locales de prevención de incendios forestales, mediante ayudas establecidas a tal fin. Para ello se crea la Orden 26/2017, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, que establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) o para la revisión de los ya aprobados por parte de los municipios de la Comunitat Valenciana en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunitat Valenciana.</p> <p>La norma técnica para la redacción de los Planes Locales de Prevención de Incendios es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de Planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF). <p>Los municipios cuyo Plan local de prevención de incendios forestales está <u>pendiente de elaborar</u> y aprobar son los de: Altura, Estivella, Gátova, Marines, Náquera, Olocau, Sagunt, Segart, Segorbe, Serra y Torres Torres.</p> <p>Los municipios cuyo Plan local de prevención de incendios forestales está aprobado son: Algimia de Alfará, Albalat dels Tarongers y Gilet en 2010. Para estos planes, únicamente se considera su <u>revisión</u>.</p>			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: <p>La valoración económica se realiza conforme a las cantidades establecidas en la Orden 26/2017, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.</p>			



4 Plan de infraestructuras

En el presente documento se indican aquellas infraestructuras necesarias para la prevención y soporte a la extinción de incendios forestales en el ámbito del PN de la Serra Calderona.

El objetivo es determinar y plasmar (en el correspondiente documento de cartografía) las infraestructuras necesarias, abordando su diseño y ubicación desde una perspectiva global del área de trabajo definida por el presente plan y respetando la normativa vigente del espacio natural. Además, se indican aquellas actuaciones necesarias para llevar a término la ejecución, mantenimiento/adaptación de las infraestructuras previstas.

Los aspectos abordados desde el Plan de Infraestructuras son:

- El manejo de la vegetación.
- La red viaria.
- La red hídrica.
- La recuperación de usos tradicionales.
- Las infraestructuras necesarias de soporte a los sistemas de vigilancia.

En el caso del ámbito de estudio del Plan ya existen documentos de planificación y/o proyectos de ejecución que abordan las infraestructuras a realizar.

En los casos en los que no existan documentos de planificación de la zona de estudio, se realiza una propuesta de infraestructuras a realizar, indicando, cuando sea oportuno, la necesidad de realizar estudios o proyectos específicos de ejecución con el fin de desarrollar las propuestas del presente plan.

El sistema de ejecución dependerá de la propiedad y/o disponibilidad de los terrenos donde se asienten las infraestructuras diseñadas.

- Los terrenos gestionados directamente por la Generalitat Valenciana, será esta la encargada de la realización de los trabajos.
- Los terrenos no gestionados directamente por la Generalitat Valenciana, donde serán los propietarios quienes realicen las actuaciones.

Se aconseja que la redacción de los proyectos necesarios esté finalizada en el tercer trimestre del año anterior a la ejecución de la fecha prevista para la obra; la antelación es necesaria para realizar la tramitación administrativa del proyecto y la previa ejecución de la obra.

Cuando la actuación implique a varios propietarios y/o las parcelas sean de reducido tamaño, los trámites necesarios se complican debido a la necesidad de obtener la disponibilidad de los terrenos.



En este caso, las entidades locales podrán actuar como sujeto aglutinador de los propietarios, consiguiendo la disponibilidad de los terrenos.

Las infraestructuras se adaptarán a lo estipulado en la Norma Técnica del Plan Básico de Actuaciones de Prevención de Incendios Forestales en el Ámbito de los Parques Naturales de la Comunitat Valenciana.

Este apartado indica las actuaciones prorrogadas del Plan de infraestructuras. Para cada una de estas actuaciones se incluye en el Anejo 5 una ficha descriptiva con la información que permite identificar los aspectos básicos de su ejecución.

4.1 Puntos estratégicos de gestión de la vegetación

Este apartado incluye específicamente las actuaciones acerca de los Puntos Estratégicos de Gestión, entendidos como aquellos enclaves donde el comportamiento del fuego cambia significativamente y dificulta su extinción. En ellos, se ejecutarán actuaciones encaminadas a disminuir la vulnerabilidad de las masas ante el fuego, aumentando su resiliencia, lo que permitirá ejercer un mayor control sobre un hipotético incendio en el monte. Más información en el Anejo 5.

ÁREA: 1 PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN DEL COMBUSTIBLE			
ACTUACIÓN: 1.1 REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE PEG			
CANTIDAD PREVISTA: 3 proyectos	UD. DE MEDICIÓN: Proyecto redactado	INDICADOR: Actuación realizada/actuaciones totales	CÓDIGO ANTERIOR:---
VALORACIÓN ECONÓMICA: 51.275 € (Coste de redacción proyecto de ejecución de 100 ha de PEG: 3.000 €)			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en espacios naturales – P.N de Serra Calderona 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Redacción de los proyectos de ejecución de los PEG. Supone un total de 1.709 ha al no contabilizar la superficie que se encuentra dentro de capacidad de extinción. El objetivo de los proyectos es diseñar unos PEG que se encuentren dentro de capacidad de extinción.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Se recomienda realizar 3 proyectos: 2 para la provincia de Valencia y 1 para la provincia de Castellón.--			



ÁREA: 1 PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN DEL COMBUSTIBLE			
ACTUACIÓN: 1.2 EJECUCIÓN DE LOS PEG			
CANTIDAD PREVISTA: 1.709 ha	UD. DE MEDICIÓN: ha ejecutadas	INDICADOR: ha ejecutadas/ ha totales	CÓDIGO ANTERIOR:---
VALORACIÓN ECONÓMICA: 2.392.600 € (Coste medio de ejecución de PEG: 1.400 €/ha)			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Diputaciones provinciales de Valencia y Castellón Ayuntamientos. Titulares. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Ejecución de la red de PEG proyectados en los proyectos			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:--			

ÁREA: 1 PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN DEL COMBUSTIBLE			
ACTUACIÓN: 1.3 MANTENIMIENTO DE PEG			
CANTIDAD PREVISTA: 1.709 ha	UD. DE MEDICIÓN: ha mantenidas	INDICADOR: ha mantenidas/ ha totales	CÓDIGO ANTERIOR:---
VALORACIÓN ECONÓMICA: 1.709.000 € (Coste medio de mantenimiento cuatrienal del PEG: 1.000 €/ha)			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Diputaciones provinciales de Valencia y Castellón Ayuntamientos. Titulares. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La eficacia de los PEG, una vez ejecutados, depende de su posterior mantenimiento. Las actuaciones de mantenimiento dependerán fundamentalmente de los usos del suelo y tendrán como objetivo mantener cada PEG dentro de capacidad de extinción.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:--			



Prioridad de actuación

Como norma general, las prioridades en cuanto a las actuaciones en PEG se establecerán según los siguientes criterios:

1º Aquellos PEG en los que > 50% de la superficie se encuentre en zona de riesgo 3 o sobre áreas cortafuegos de la red óptima.

2º Aquellos PEG en los que > 50% de la superficie se encuentre en zona de riesgo 2.

3º Aquellos PEG en los que > 50% de la superficie se encuentre en zona de riesgo 1.



4.2 Propuesta de selvicultura preventiva

Este apartado incluye las actuaciones de manejo de la vegetación dirigidas a conseguir estructuras de masa con mayor resistencia a la propagación del fuego.

Dentro de este grupo de actuaciones, se prorrogan las siguientes actuaciones:

ÁREA: 2. SELVICULTURA PREVENTIVA			
ACTUACIÓN: 2.1 REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE ÁREAS CORTAFUEGOS			
CANTIDAD PREVISTA: 3 proyectos	UD. DE MEDICIÓN: Proyecto redactado	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	CÓDIGO ANTERIOR: 1.1
VALORACIÓN ECONÓMICA: 97.800 € (Coste de redacción proyecto de apertura o adaptación de 10 km de área cortafuegos: 6.000 €)			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en espacios naturales – P.N de Serra Calderona 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Redacción de los proyectos de ejecución de las áreas cortafuegos por ejecutar o adaptar, lo que supone una longitud de 163 km.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Se recomienda realizar 3 proyectos: 2 para la provincia de Valencia y 1 para la provincia de Castellón.			



ÁREA: 2. SELVICULTURA PREVENTIVA			
ACTUACIÓN: 2.2 EJECUCIÓN DE ÁREAS CORTAFUEGOS			
CANTIDAD PREVISTA: Orden 1: 69,5 km. Orden 2: 60,2 km Orden 3: 33,5 km	UD. DE MEDICIÓN: km/ejecutado según su orden	INDICADOR: km. ejecutados/ km. totales.	CÓDIGO ANTERIOR: 1.2 y 1.4
VALORACIÓN ECONÓMICA: 3.355.420 € Coste medio de apertura de área cortafuegos: Orden 1: 33.800 €/km Orden 2: 13.600 €/km Orden 3: 5.600 €/km			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Diputaciones provinciales de Valencia y Castellón Ayuntamientos. Titulares. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Ejecución de la red de áreas cortafuegos proyectadas en los proyectos: Orden 1: 69,5 km Orden 2: 60,2 km Orden 3: 33,5 km			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			



ÁREA: 2. SELVICULTURA PREVENTIVA			
ACTUACIÓN:			
2.3 MANTENIMIENTO DE ÁREAS CORTAFUEGOS			
CANTIDAD PREVISTA:	UD. DE MEDICIÓN:	INDICADOR:	CÓDIGO
Bienalmente: Orden 1: 208,0 km Orden 2: 2.013,3 km Orden 3: 70,6 km Cuatrienalmente: Orden 1: 185,0 km Orden 2: 182,4 km Orden 3: 69,4 km	km mantenidos según su orden	km. mantenidos/km. totales.	ANTERIOR: 1.5 y 1.6
VALORACIÓN ECONÓMICA: 5.948.042 € Coste medio de mantenimiento bienal de área cortafuegos: Orden 1: 6.700 €/km. Orden 2: 3.100 €/km. Orden 3: 1.240 €/km. Coste medio de mantenimiento cuatrienal de área cortafuegos: Orden 1: 14.100 €/km. Orden 2: 5.700 €/km. Orden 3: 2.280 €/km.			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Diputaciones provinciales de Valencia y Castellón Ayuntamientos. Titulares. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La eficacia de las áreas cortafuegos, una vez ejecutadas, depende de su posterior mantenimiento. El PSP prevé el mantenimiento de las áreas cortafuegos ejecutadas: <ul style="list-style-type: none"> Cada dos años: mantenimiento de la banda de desbroce. Cada cuatro años: mantenimiento de la totalidad del área (decapado, desbroce y banda auxiliar). Una vez ejecutados algunos ciclos de mantenimiento, el crecimiento de la vegetación arbustiva se produce con menor celeridad, con lo que pueden ajustarse estos ciclos a la realidad de cada lugar a partir de las observaciones. Debe comprobarse en cada mantenimiento que la cobertura del arbolado es la adecuada: la liberación de competencia al arbolado de la banda auxiliar puede dar lugar a un mayor crecimiento de estos pies			



respecto al resto de la masa, de forma que debe preverse un apeo de pies en caso de ser necesario para mantener la cobertura correcta. Este mantenimiento supone un coste importante que se puede abaratar si se realiza un control eficaz del pasto y matorral en las áreas cortafuegos mediante el pastoreo controlado o las quemas prescritas.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

--

Prioridad de actuación

Como norma general, las prioridades en cuanto a las actuaciones en áreas cortafuegos se establecerán según los siguientes criterios:

1º Mantenimiento de las infraestructuras existentes incluidas en la red óptima.

2º Adaptación de cortafuegos existentes que no cumplen con el Plan de Selvicultura Preventiva y que estén incluidos en la red óptima.

3º Ejecución de las áreas cortafuegos de nueva apertura.

Dentro de cada una de las tres prioridades establecidas, se realizarán los trabajos de las áreas cortafuegos que se localicen sobre PEG y los de orden 1 previamente a los 2 y a los de 3.



ÁREA: 2. SELVICULTURA PREVENTIVA			
ACTUACIÓN: 2.4 FOMENTO DE LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE FAJAS PERIMETRALES EN ZONAS DE INTERFAZ URBANO – FORESTAL			
CANTIDAD PREVISTA: 45 áreas urbanizadas	UD. DE MEDICIÓN: Área urbanizada protegida	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	CÓDIGO ANTERIOR:--
VALORACIÓN ECONÓMICA: Sin determinar			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Conselleria competente en medio ambiente y gestión forestal. Diputaciones provinciales de Valencia y Castellón SERVERF, con la finalidad de crear líneas de financiación en formación de brigadas con personal desempleado Ayuntamientos. Titulares. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Se trata de la red propuesta en el perímetro de las zonas urbanizadas del PN e incluidas en los planes de demarcación contra incendios forestales. Se han considerado 45 zonas urbanizadas, tanto en el interior como en la zona periférica del PN. Las actuaciones deberán estar contenidas en los planes locales de prevención de incendios. El diseño de las áreas cortafuegos perimetrales deberá responder a la <i>Guía para la planificación preventiva en interfaz urbano forestal contenida en los planes de demarcación</i> . <ul style="list-style-type: none"> Tratamiento de la vegetación perimetral. El dimensionamiento de los tratamientos de vegetación perimetral se realiza conforme a un área cortafuegos de orden 2 según el Plan de Selvicultura preventiva de la Comunitat Valenciana, con una anchura mínima de 30 m. ó 50 m, cuando la pendiente del terreno es mayor de 30%. El tratamiento de la vegetación consistirá en eliminación del estrato de matorral, pudiéndose mantener por aspectos paisajísticos un porcentaje de hasta el 10% de matorral, evitando la continuidad vertical con el arbolado existente. En caso de existir estrato arbolado se reducirá la fracción de cabida cubierta de arbolado hasta el 40% (A efectos prácticos se reduce la densidad arbórea hasta los 200-250 pies/ha). La reducción de arbolado se realizará de forma progresiva, siendo más intensa en la zona más cercana a las viviendas. Sobre el arbolado remanente se procede a la poda la hasta los 2/3 de su altura (o un máximo de 3 metros). Se prevé la eliminación de arbolado (aunque la fracción de cabida cubierta existente sea menor del 40% en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> Pies que estén a menos de 3 m de edificios. 			



- Cuando el arbolado se distribuye por golpes, para evitar continuidad horizontal.
- Pies que enfermos, muertos, con riesgo de caída o que se sitúan en la zona de decapado.

El decapado se realizará en aquellos núcleos o tramos en que sea viable el acceso y tránsito de maquinaria para la ejecución del mismo, consistiendo en la eliminación de todo material vegetal hasta suelo mineral. El decapado se situará dentro de la zona definida por el tratamiento de la vegetación y se procurará que el decapado no sea recto para disminuir el impacto visual. La anchura del área de decapado será de 3 m. Se procurará que la vegetación alrededor del área de decapado sea menor y, particularmente que no exista tangencia de copas por encima de la misma.

- Tratamiento de la vegetación en las vías de acceso. 10 m a cada lado del vial conforme a lo establecido en la Norma técnica de infraestructuras en áreas urbanizadas.

Diseño conforme a lo establecido en las Normas técnicas de infraestructuras en áreas urbanizadas, manteniendo un máximo del 20% de FCC de arbolado. El arbolado remanente se podará hasta 2/3 de su altura (o un máximo de 3 m). Sobre el estrato arbustivo se realizará un desbroce hasta una FCC máxima del 10 %. Se evitará la tangencia de copas por encima del vial, así como la vegetación que invada, incluso en altura, la anchura útil de la plataforma.

La localización de las áreas cortafuegos perimetrales se encuentra en los planes de demarcación correspondientes (Segorbe y Liria)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

--



4.3 Propuesta de red viaria.

ÁREA: 3. PROPUESTA DE RED VIARIA			
ACTUACIÓN:			
3.1 EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS VIALES EXISTENTES			
CANTIDAD PREVISTA: 10% anual	UD. DE MEDICIÓN: Km ejecutados	INDICADOR: km. mantenidos/ km. totales.	CÓDIGO ANTERIOR: 2.2
VALORACIÓN ECONÓMICA: 2.608.380 € Coste medio de mantenimiento de viales: 8.600 €/km.			
ORGANISMO PROMOTOR:			
<ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
<ul style="list-style-type: none"> Diputación Provincial de Castellón. Diputación Provincial de Valencia Ayuntamientos. Titulares. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:			
<p>A efectos del presente plan, se considera mantenimiento a la conservación de los viales sin la variación de sus características constructivas, manteniendo la transitabilidad del vial. Fundamentalmente, serán tareas de restauración de la capa de rodadura y limpieza de obras de fábrica y cunetas en caso de existir. También se pueden considerar las actuaciones de eliminación de puntos negro de pequeña magnitud.</p> <p>El mantenimiento de los viales está íntimamente relacionado con las precipitaciones de la zona, así como con las infraestructuras disponibles para la evacuación de agua. Actuaciones como la apertura de cunetas y obras de fábrica implicarían una menor frecuencia en las necesidades de mantenimiento.</p>			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:			
	Orden	Longitud (km)	
		Mantenimiento	Mantenimiento / Mejora
			Total
	1	58,2	21,2
	2	75,9	67,7
	3	73,8	6,0
	Total	207,9	94,9
			79,4
			143,7
			79,8
			302,8



ÁREA: 3. PROPUESTA DE RED VIARIA			
ACTUACIÓN:			
3.2 REDACCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA RED VIARIA EXISTENTE			
CANTIDAD PREVISTA: 3 proyectos	UD. DE MEDICIÓN: Km ejecutados	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	CÓDIGO ANTERIOR: 2.1
VALORACIÓN ECONÓMICA: 59.176 € Coste de redacción proyecto de mejora/mantenimiento de 10 km de vial: 6.190 €			
ORGANISMO PROMOTOR:			
<ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
<ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en espacios naturales – P.N de Serra Calderona 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:			
<p>Redacción de los proyectos de acondicionamiento de la red viaria óptima en el ámbito del Parque Natural Sierra Calderona. Estos proyectos incluirán hacen referencia a aquellos viales en los que se establecen las actuaciones "mantenimiento/mejora" y "nueva apertura". Tres son las actuaciones consideradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejora de la red viaria existente: se redactará los proyectos necesarios para que la red viaria existente adopte las características óptimas que se resumen a continuación, teniendo presente que estas condiciones deberán cumplirse en función del impacto originado por la mejora propuesta. Apertura de nuevos viales. Eliminación o adecuación de puntos negros de importancia. <p>Se recomienda redactar los proyectos con posterioridad a la ejecución de las áreas cortafuegos, ya que el diseño definitivo de las actuaciones quedará muy condicionado por el estado en que queden los caminos tras las obras de las áreas cortafuegos. Y, al igual que en las áreas cortafuegos, se recomienda redactar dos proyectos para la provincia de Valencia y uno para la de Castellón.</p>			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:			
<p>Respecto a la propuesta del anterior Plan, el plan de demarcación de Liria realizan una modificación de la red viaria óptima y que debe incluirse en esta revisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vial V41 del PPIF del PN se modifica parte del trazado por el vial 2.010.01 del Plan de demarcación. Vial V4 del PPIF del PN se modifica parte del trazado por el vial 1.008.05 del Plan de demarcación. Vial V54 del PPIF del PN se modifica parte del trazado por el vial 2.023.08 del 			



Plan de demarcación.

- Vial V59 del PPIF del PN se modifica parte del trazado por el vial 2.027.01 del Plan de demarcación.
- Vial V63 del PPIF del PN se modifica parte del trazado por el vial 2.048.02 del Plan de demarcación.
- Vial V65 del PPIF del PN se modifica parte del trazado por el vial 2.063.03 del Plan de demarcación.
- Se incluye un nuevo vial existente (2.030.01) que une el Vial V59 con el núcleo urbano de Serra.
- Vial V72-1 del PN se modifica parte del trazado por el vial 2.057.02 del Plan de demarcación.

Se propone también la apertura de un nuevo vial de 850 m, de orden 3 en la zona de El Portixol, entre Serra y Olocau.

--



ÁREA: 3. PROPUESTA DE RED VIARIA				
ACTUACIÓN:				
3.3 EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS EN LOS PROYECTOS DE RED VIARIA				
CANTIDAD PREVISTA:	UD. DE MEDICIÓN:	INDICADOR:	CÓDIGO ANTERIOR:	
Sin determinar	Km ejecutados	km. mantenidos/ km. totales.	2.2	
VALORACIÓN ECONÓMICA: 1.290.600 €				
Coste medio de mejora/nueva apertura de viales: 13.500 €/km.				
ORGANISMO PROMOTOR:				
<ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 				
ORGANISMOS IMPLICADOS:				
<ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en espacios naturales – P.N de Serra Calderona Diputación Provincial de Castellón. Diputación Provincial de Valencia Ayuntamientos. Titulares. 				
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:				
Se ejecutarán los proyectos redactados de acondicionamiento de la red viaria. Para su ejecución.				
En aquellos casos que sea posible, se realizará al mismo tiempo el mantenimiento y la mejora, con el objetivo de abaratar costes, pero se dará prioridad a las actuaciones de mantenimiento, que permitan transitar por todas las vías existentes. La actuación incluirá la señalización de los viales con objeto de facilitar la orientación y situación y la eliminación de puntos negros.				
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:				
Orden	Longitud (km)			
	Mantenimiento	Mantenimiento / Mejora	Nueva apertura	Total
1	58,2	21,2		79,4
2	75,9	67,7		143,7
3	73,8	6,0	1,35	81,2
Total	207,9	94,9	1,35	304,2
Puntos negros				
		<u>Tipo</u>	<u>Cantidad</u>	
		Curvas	23	
		Desprendimientos	1	
		Estrechamiento	4	
		Otros	7	





ÁREA: 3. PROPUESTA DE RED VIARIA			
ACTUACIÓN: 3.4 FOMENTO DE LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO EN VIALES EN TERRENOS PRIVADOS			
CANTIDAD PREVISTA: 10% anual	UD. DE MEDICIÓN: Km ejecutados	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	CÓDIGO ANTERIOR: --
VALORACIÓN ECONÓMICA: Sin coste			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en espacios naturales – P.N de Serra Calderona • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Diputación Provincial de Castellón. • Diputación Provincial de Valencia • Ayuntamientos. • Titulares. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Con esta actuación se pretende fomentar que los propietarios privados ejecuten o adecúen viales que puedan ser de utilidad para la extinción de incendios forestales y que no se encuentren contemplados en este plan de prevención. Los viales serán de orden 3 y deberán cumplir las normas técnicas especificadas en los planes de demarcación.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

Prioridad de actuación

Se seguirá el siguiente orden de prioridades:

- Mantenimiento de los viales existentes de primer orden.
- Mantenimiento de los viales existentes de segundo orden.
- Mantenimiento de los viales existentes de tercer orden.
- Mejora de los viales existentes de primer orden.
- Mejora de los viales existentes de segundo orden.
- Mejora de los viales existentes de tercer orden.
- A su vez, los viales se deberán priorizar en función de si se sitúan o dan acceso a un PEG.



4.4 Propuesta de red hídrica

Se considera óptima aquella red hídrica que permite una cadencia de helicópteros de 5 a 6 minutos, con una capacidad mínima de los puntos de agua de 200 m³. Como norma general, un círculo de 2,5 km de radio con centro en el propio depósito indica el área de servicio del depósito que permite cumplir dicha cadencia.

Los puntos de agua se han clasificado en:

- Puntos de agua específicos para incendios forestales: son aquellos puntos construidos específicamente para ser empleados por los medios de extinción de incendios forestales.
- Puntos de agua de uso múltiple: son aquellos que han sido construidos para almacenar agua con fines distintos a la extinción, o bien son puntos de agua de origen natural, pero que pueden ser utilizados por los medios.

Actualmente, y según la información disponible en los planes de demarcación, en el PN y la zona de influencia existen 171 puntos de agua susceptibles de ser utilizados para la extinción de incendios forestales: 82 son específicos para incendios forestales, 5 serán de nueva construcción y 84 son de uso múltiple. En el caso de los específicos, la gran mayoría (73), son hidrantes que solo pueden utilizar las autobombas.

ÁREA: 4. PROPUESTA DE RED HÍDRICA			
ACTUACIÓN:			
4.1 REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE AGUA Y MEJORA DE LOS EXISTENTES			
CANTIDAD PREVISTA: 10	UD. DE MEDICIÓN: Proyecto redactado	INDICADOR: Proyecto redactado/proyectos totales	CÓDIGO ANTERIOR:---
VALORACIÓN ECONÓMICA: 61.900 € Coste de redacción proyecto de construcción o mejora de nuevo depósito: 6.190 €			
ORGANISMO PROMOTOR:			
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: --			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:			
Redacción de los proyectos de ejecución de los nuevos 5 puntos de agua y mejora de 5. Para facilitar posteriores tareas de mantenimiento en los depósitos, cada proyecto de ejecución incluirá un resumen de las características técnicas de sus elementos, que serán rellenadas una vez finalizada la obra.			



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:--			
ÁREA: 4. PROPUESTA DE RED HÍDRICA			
ACTUACIÓN: 4.2 EJECUCIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE AGUA Y MEJORA DE LOS EXISTENTES			
CANTIDAD PREVISTA: Sin determinar	UD. DE MEDICIÓN: Depósito construido/mejorado	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	CÓDIGO ANTERIOR: 3.2
VALORACIÓN ECONÓMICA: 636.630 € Coste de construcción de nuevo depósito: 108.642 €. Coste de mejora de depósito: 18.684 €			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Ayuntamientos. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Los depósitos se ejecutarán según el proyecto redactado, donde se definirá su ubicación exacta y las actuaciones de mejora propuestas.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:--			

ÁREA: 4. PROPUESTA DE RED HÍDRICA			
ACTUACIÓN: 4.3 SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LOS PUNTOS DE AGUA			
CANTIDAD PREVISTA: 10 (seguimiento anual)	UD. DE MEDICIÓN: Número de depósitos revisados	INDICADOR: Actuación realizada/ actuaciones totales	CÓDIGO ANTERIOR: 3.3
VALORACIÓN ECONÓMICA: Sin costes (medios propios)			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en espacios naturales – P.N de Serra Calderona Agentes medioambientales 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Los medios de prevención realizarán un seguimiento continuo de las condiciones que presentan los depósitos empleados en las tareas de extinción y que dependen del Servicio de Prevención de Incendios Forestales, teniendo presente sus accesos, nivel de llenado, señalización e infraestructuras para la fauna. Este seguimiento, sería adecuado que se completase con una observación continua e inventario de las infraestructuras existentes de			



almacenamiento de agua que pudiera emplearse en un futuro en labores de extinción de incendios forestales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:--

ÁREA: 4. PROPUESTA DE RED HÍDRICA			
ACTUACIÓN:			
4.4 MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE AGUA			
CANTIDAD PREVISTA: 4	UD. DE MEDICIÓN: Número de depósitos mantenidos	INDICADOR: nº de depósitos mantenidos/ nº de depósitos totales	CÓDIGO ANTERIOR: 3.1
VALORACIÓN ECONÓMICA: 34.750 €. Coste de mantenimiento de depósito: 6.950 €.			
ORGANISMO PROMOTOR:			
<ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:			
Para el presente plan se estima que es necesario el mantenimiento de 4 de los depósitos específicos contra incendios forestales.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:--			



ÁREA: 4. PROPUESTA DE RED HÍDRICA			
ACTUACIÓN: 4.5 FOMENTO DE LA EJECUCIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE AGUA DE USO MÚLTIPLE Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS EXISTENTES EN TERRENOS PRIVADOS			
CANTIDAD PREVISTA: 10 (anual)	UD. DE MEDICIÓN: Número de depósitos acondicionados	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	CÓDIGO ANTERIOR: 3.1
VALORACIÓN ECONÓMICA: Sin costes (medios propios)			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Diputación Provincial de Castellón. • Diputación Provincial de Valencia • Ayuntamientos. • Titulares. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Con esta actuación se pretende fomentar que los propietarios privados ejecuten o adecúen puntos de agua que puedan ser de utilidad para la extinción de incendios forestales. Los puntos de agua deberán cumplir las normas técnicas especificadas en los planes de demarcación y en las normas técnicas.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:--			



4.5 Propuesta de recuperación de usos agrícolas tradicionales

En la lucha contra los incendios forestales, y especialmente, en el momento de la extinción, es de sobra conocida la importancia de tener un paisaje en mosaico, con diferentes tipos y cargas de combustible, que permita al técnico de extinción diferentes posibilidades de gestión del incendio y ofrezca vías de escape seguras a todo aquel que se encuentre cerca del fuego.

Los usos tradicionales, como la agricultura, la ganadería y el aprovechamiento de leñas, tienen un papel de gran importancia en este “paisaje en mosaico”, ya que crean discontinuidades las masas forestales y pueden ayudar a limitar y acotar el avance de un incendio. Dichos usos, algunos de los cuales son representativos del ámbito geográfico que representa el PN, deben de ser fomentados desde el presente plan por dicho motivo.

4.5.1 Cultivos tradicionales

El uso agrícola del territorio está en nuestros días cayendo en desuso debido en general al escaso rendimiento económico de esta actividad, la dificultad de mecanización y a los cambios sociales. Este desuso se ve acrecentado en parcelas agrícolas de secano y de pequeñas dimensiones que son las de explotación menos rentable. La estructura general en la mayoría de los PN está formada por este tipo de parcelas agrícolas que se intercalan entre el terreno forestal, formando mosaicos.

El abandono de estas parcelas conlleva, aparte de la pérdida de su aprovechamiento principal, la pérdida también de la protección indirecta que aportaban frente a los incendios forestales, ya que se produce una recolonización por parte de la vegetación forestal de estos enclaves provocando la pérdida del mosaico agroforestal, y la pérdida de áreas de discontinuidad.

Las zonas de cultivos suponen por sí mismas zonas de discontinuidad ya que están constituidas por estructuras de vegetación similares a los modelos de pastos, con baja carga combustible. Debido a esto, estas parcelas contribuyen bien a formar barreras similares a lo que podría suponer un cortafuegos cuando se disponen de forma periférica, bien a disminuir la intensidad del frente de llama cuando se disponen de forma intercalada. Además, el denominado mosaico agroforestal es característico de parte de estas zonas forestales, constituyendo el paisaje tradicional.

Por tanto, se debe fomentar el mantenimiento de aquellas áreas que han sido abandonadas por la actividad agrícola, teniendo en cuenta no sólo las consideraciones productivas de la actividad, sino desde una perspectiva más amplia los beneficios para la fauna, el mantenimiento del paisaje constituido por el mosaico agroforestal, la diversidad de hábitats, la prevención de incendios forestales, etc.



ÁREA: 5. PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DE USOS AGRÍCOLAS TRADICIONALES			
ACTUACIÓN: 5.1 ESTUDIO DE INVENTARIACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RECUPERACIÓN DE ZONAS CULTIVADAS			
CANTIDAD PREVISTA: 1	UD. DE MEDICIÓN: Proyecto	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	CÓDIGO ANTERIOR: 4.1
VALORACIÓN ECONÓMICA: Sin costes (medios propios)			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en espacios naturales – P.N de Serra Calderona 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en prevención de incendios forestales. Ayuntamientos Titulares 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Frente a la imposibilidad de mantener en uso todas las parcelas agrícolas del parque, debido a su gran extensión y falta de rentabilidad, se propone la realización de un proyecto que inventaríe estas parcelas y priorice la conveniencia del mantenimiento en uso de las que más contribuyan a la defensa frente a los incendios forestales en el PN. Estas parcelas se localizarán preferiblemente en aquellos PEG presentes en el ámbito del PN.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:--			



ÁREA: 5. PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DE USOS AGRÍCOLAS TRADICIONALES			
ACTUACIÓN: 5.2 FOMENTO DE LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CULTIVOS AGRÍCOLAS QUE CONTRIBUYAN A LA DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES			
CANTIDAD PREVISTA:	UD. DE MEDICIÓN: Parcelas recuperadas	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	CÓDIGO ANTERIOR: 4.2 y 4.3
VALORACIÓN ECONÓMICA: Sin costes (medios propios)			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en espacios naturales – P.N de Serra Calderona 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. • Ayuntamientos • Titulares 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Con el fin de recuperar el mosaico agroforestal, se propone el fomento de la restauración y el mantenimiento de las parcelas de cultivo propuestas. Para ello, desde el PN se informará a los propietarios de las posibles líneas de ayudas o alternativas para la recuperación de los cultivos. También se valorará la posibilidad, en casos concretos y debidos a su importancia, las brigadas del PN podrán realizar labores de mantenimiento previa autorización del propietario para evitar la invasión de la vegetación forestal.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:--			



ÁREA: 5. PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DE USOS AGRÍCOLAS TRADICIONALES			
ACTUACIÓN: 5.3 PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA			
CANTIDAD PREVISTA: 1	UD. DE MEDICIÓN: Programa realizado	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	CÓDIGO ANTERIOR: 4.5
VALORACIÓN ECONÓMICA: Sin costes (medios propios)			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en espacios naturales – P.N de Serra Calderona 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en prevención de incendios forestales. Ayuntamientos. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Se diseñará y se pondrá en marcha un programa de seguimiento de los usos del suelo en el ámbito de estudio, obteniendo periódicamente aquellas áreas de cultivo susceptibles de recuperación, con interés para la prevención y extinción de incendios, así como la actuación a desarrollar en función de las características específicas.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:--			



4.5.2 Usos ganaderos

La utilización de ganado en los montes de forma extensiva constituye en algunos ámbitos de la Comunitat Valenciana una actividad tradicional además de una fuente de ingresos. En relación a la prevención de incendios forestales esta actividad, en concreto la posibilidad de realizarla de modo extensivo y controlada resulta importante, ya que contribuye a:

- Mantenimiento futuro de los elementos de ruptura o áreas cortafuegos mediante el control de la biomasa de una forma alternativa, buscando una mayor eficacia y un menor impacto sobre el entorno. El pastoreo modifica el modelo de combustible existente y disminuye la vulnerabilidad de las masas forestales, esto produce una menor intensidad de llama como en los modelos 1 y 2.
- Vigilancia continua del pastor. El ganado, mientras se encuentre pastando necesita una persona permanente a su cargo para dirigirlo a los elementos de ruptura o áreas cortafuegos que necesiten mantenimiento y para evitar daños en las zonas colindantes. Por tanto en las zonas de paso de ganado siempre va a existir una persona que además hará las funciones de vigilante y que en cualquier momento podrá avisar de cualquier anomalía observada.
- Valor tradicional educativo para las múltiples visitas de la zona. Uno de los objetivos es recuperar aquellas actividades que existieron durante siglos en los montes, pero de una manera moderna y a la vez más eficaz para la lucha contra el fuego. Se podrá mostrar de manera directa a los visitantes del Parque, como se desarrollaba y en qué consiste el pastoreo.

Debido a los múltiples valores y beneficios que aporta esta actividad, a la prevención de incendios como a la sociedad en general, es importante esforzarse en su mantenimiento desde varios ámbitos, incluido el de la prevención y extinción.

En contraposición a lo deseable, el abandono de esta actividad es un hecho constatable en nuestros días debido al escaso rendimiento económico que produce, en contra de la todavía rentable ganadería intensiva.

La administración apoya el fomento de esta actividad como método de control de la vegetación frente a los incendios.

El PORN de la Sierra Calderona establece en el artículo 35, correspondiente a ganadería, entre otras, las siguientes especificaciones:

La ordenación de la ganadería extensiva sobre terrenos forestales deberá realizarse a través de un Plan de Aprovechamiento Ganadero que deberá redactar y aprobar la conselleria competente, previo



informe favorable de la administración competente en espacios naturales. Dicho Plan deberá establecer, entre otras, las siguientes condiciones relacionadas con los objetivos del PORN:

- Delimitación de áreas acotadas.
- Programa de fomento de especies forrajeras.
- Definición de la carga ganadera aplicable a las distintas zonas.
- Diseño de un sistema de rotación para evitar el sobrepastoreo.
- Diseño de las infraestructuras e instalaciones necesarias para la ganadería extensiva (abrevaderos, instalaciones para la guarda del ganado y otras).

ÁREA: 5. PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DE USOS AGRÍCOLAS TRADICIONALES			
ACTUACIÓN:			
5.4 ELABORACIÓN DE PLAN DE APROVECHAMIENTO GANADERO			
CANTIDAD PREVISTA:	UD. DE MEDICIÓN:	INDICADOR:	CÓDIGO
1	Plan realizado	Actuación realizada (SI/NO).	ANTERIOR: 4.6
VALORACIÓN ECONÓMICA: 20.000 €			
ORGANISMO PROMOTOR:			
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. • Dirección General competente en espacios naturales 			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos. • Particulares 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:			
<p>Se propone la realización del Plan de aprovechamiento ganadero para el ámbito del PORN de la Sierra Calderona, atendiendo a lo establecido en la Orden 1/2015, de 23 de marzo, conjunta de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, y de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, de ordenación del aprovechamiento ganadero extensivo tradicional en los parques naturales de la Comunitat Valenciana. El plan deberá incluir la carga ganadera necesaria para el mantenimiento de las áreas cortafuegos.</p>			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:--			



ÁREA: 5. PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DE USOS AGRÍCOLAS TRADICIONALES			
ACTUACIÓN: 5.5 FOMENTO DEL EMPLEO DE LA CABAÑA GANADERA PARA PASTOREO DE LAS ÁREAS CORTAFUEGOS			
CANTIDAD PREVISTA: 1	UD. DE MEDICIÓN:	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	CÓDIGO ANTERIOR: 4.7 y 4.8
VALORACIÓN ECONÓMICA: Sin coste			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. • Dirección General competente en espacios naturales 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Parque Natural de la Serra Calderona • Ayuntamientos. • Cooperativas y particulares 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Una vez redactado el Plan, se pondrá éste en marcha, fomentando el empleo de la cabaña ganadera para pastoreo de las áreas cortafuegos, de modo que cumpla con el plan de aprovechamiento ganadero y con los objetivos deseados dentro de éste. Para el fomento se implicará a las entidades locales, cooperativas y propietarios privados. En el caso de que existan subvenciones, ayudas u otras líneas posibles, se facilitará desde el PN la solicitud y se prestará apoyo para conseguir los objetivos del plan de aprovechamientos ganaderos.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:--			



ÁREA: 5. PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DE USOS AGRÍCOLAS TRADICIONALES			
ACTUACIÓN: 5.6 REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS SITUADAS EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT VALENCIANA, NECESARIAS PARA POTENCIAR EL USO DE GANADO COMO UN MEDIO DE CONTROL DE LA VEGETACIÓN EN ÁREAS CORTAFUEGOS RECOGIDAS EN EL PLAN DE APROVECHAMIENTOS GANADEROS DEL PN			
CANTIDAD PREVISTA: 2	UD. DE MEDICIÓN: Proyecto	INDICADOR: Proyecto redactado/ proyectos totales.	CÓDIGO ANTERIOR: 4.9
VALORACIÓN ECONÓMICA: 18.000 €			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. • Dirección General competente en espacios naturales 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos. • Parque Natural de la Serra Calderona 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Redacción de los proyectos de ejecución de las infraestructuras situadas en terrenos gestionados por la Generalitat, necesarias para potenciar el uso de ganado como medio de control de la vegetación en áreas de cortafuegos, recogidas en el plan de aprovechamiento ganadero del PN. Se efectuará un aprisco y cuatro bebederos por cada 10.000 ha de Parque, además de otras infraestructuras que se consideren necesarias.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:--			



ÁREA: 5. PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DE USOS AGRÍCOLAS TRADICIONALES			
ACTUACIÓN:			
5.7 EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS			
CANTIDAD PREVISTA: 2 (1 aprisco y 4 bebederos cada 10.000 ha parque natural)	UD. DE MEDICIÓN: Proyecto ejecutado	INDICADOR: Proyecto ejecutado/ proyectos totales	CÓDIGO ANTERIOR: 4.10
VALORACIÓN ECONÓMICA: 100.000 €			
ORGANISMO PROMOTOR:			
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. • Dirección General competente en espacios naturales 			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos. • Particulares. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:			
<p>Ejecución de los proyectos de las infraestructuras necesarias para potenciar el uso de ganado como medio de control de la vegetación en áreas de cortafuegos, recogidas en el plan de aprovechamiento ganadero del PN. Se efectuará un aprisco y cuatro bebederos por cada 10.000 ha de PN, además de otras infraestructuras que se consideren necesarias.</p> <p>En algunos casos, las infraestructuras pueden ser realizadas y llevarse a cabo su mantenimiento por las brigadas del PN.</p>			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:--			



4.5.3 Aprovechamiento de leñas

El aprovechamiento de leñas es una actividad tradicional caída en desuso desde la primera mitad del siglo XX debido a que el uso de leñas y carbones vegetales como combustible en el hogar fue sustituido por el empleo del gas y la electricidad. El aprovechamiento de leñas tiene un gran impacto sobre la reducción de la intensidad de los incendios forestales, al disminuir la vulnerabilidad de las masas forestales ante el fuego.

ÁREA: 5. PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DE USOS AGRÍCOLAS TRADICIONALES			
ACTUACIÓN: 5.8 FOMENTO DEL APROVECHAMIENTO DE BIOMASA FORESTAL CON FINES ENERGÉTICOS PARA DISMINUIR LA CARGA DE COMBUSTIBLE			
CANTIDAD PREVISTA: 10 (1 actuación al año)	UD. DE MEDICIÓN: Actuación	INDICADOR: Actuación realizada/actuaciones totales	CÓDIGO ANTERIOR: 4.11
VALORACIÓN ECONÓMICA: Sin coste (medios propios)			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Parque Natural de Serra Calderona • Servicio de Ordenación y Gestión Forestal 			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Se fomentará la utilización de la biomasa forestal proveniente del PN por las entidades locales. Para ello, se fomentará y dará a conocer la necesidad de realización de planes de gestión forestal que contemplen un aprovechamiento sostenible del recurso con vistas a su uso energético en las proximidades del PN.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:--			

4.6 Propuesta de seguridad en áreas de uso público

Es objeto del presente apartado el proponer las medidas de seguridad frente al riesgo de incendios que deben tener las áreas de uso público existentes incluidas en el ámbito de estudio del presente plan, así como aquellas áreas de nueva creación en el ámbito. Esta seguridad va dirigida en dos sentidos, por un lado aumentar la seguridad para la gente que se encontrase allí, en el caso de que existiera un incendio en la masa forestal cercana, como a que un fuego que se inicie en el área recreativa no tenga continuidad hasta la masa forestal.



Diseño de las áreas de uso público

Las condiciones que deben reunir las instalaciones recreativas se encuentran descritas en la Norma Técnica de Infraestructuras en Instalaciones Recreativas, que se encuentra en los planes de demarcación de incendios forestales.

La norma técnica especifica cuál debe ser la instalación recreativa tipo, indicando las características de la delimitación de la instalación, el tratamiento de la vegetación interior y perimetral, las características constructivas de los puntos de fuego, la señalización y cartelería, los contenedores y papeleras y los puntos de agua.

ÁREA: 6. PROPUESTA DE SEGURIDAD EN ÁREAS DE USO PÚBLICO			
ACTUACIÓN: 6.1 ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE TODAS LAS INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS EN EL ÁMBITO DEL PN			
CANTIDAD PREVISTA: 1	UD. DE MEDICIÓN:	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	CÓDIGO ANTERIOR: 5.1
VALORACIÓN ECONÓMICA: 15.000 €			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en espacios naturales – P.N de Serra Calderona. Diputación Provincial de Castellón Diputación provincial de Valencia Ayuntamientos. Titulares de áreas de uso público. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Se realizará una actualización del inventario de todas las instalaciones recreativas presentes en el ámbito del PN, tanto del Plan de Uso Público como de los planes de demarcación, en el que se preste especial atención al estado de sus paellers, chimeneas, edificaciones, estado de la masa vegetal en su interior y en su área perimetral, vías de acceso, delimitación de la instalación, y estado de sus papeleras, contenedores y cartelería. El inventario deberá indicar también que instalaciones no cumplen los requisitos mínimos de condiciones de seguridad con el fin de eliminar los paellers o desmantelarlos establecidos en la norma técnica de infraestructuras en instalaciones recreativas.			



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:--



ÁREA: 6. PROPUESTA DE SEGURIDAD EN ÁREAS DE USO PÚBLICO			
ACTUACIÓN: 6.2 ADAPTACIÓN/ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO EXISTENTE EN EL ÁMBITO DEL PN A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS EN INSTALACIONES RECREATIVAS			
CANTIDAD PREVISTA: 1	UD. DE MEDICIÓN: Área de uso público	INDICADOR: Áreas acondicionadas/áreas totales(SI/NO).	CÓDIGO ANTERIOR: 5.2
VALORACIÓN ECONÓMICA: 800.000 €			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en espacios naturales – P.N de Serra Calderona. Diputación Provincial de Castellón Diputación provincial de Valencia Ayuntamientos. Titulares de áreas de uso público. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: Redacción de proyectos y ejecución de obras de adaptación / acondicionamiento de las áreas de uso público existentes en el ámbito del Parque Natural, a las especificaciones de la norma técnica de infraestructuras en instalaciones recreativas.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			



5 Resumen estimación económica actuaciones prorrogadas

ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE CAUSAS	5.804.720
1. USO RECREATIVO	9.500
1.1 INCORPORACIÓN EN LA NORMATIVA SECTORIAL COMPLEMENTARIA DEL PN LA NORMATIVA PROPUESTA EN EL PLAN BÁSICO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO Y EN RUTAS Y SENDEROS.	Sin coste
1.2 INCORPORACIÓN EN LA NORMATIVA SECTORIAL COMPLEMENTARIA DEL PN LA NORMATIVA PROPUESTA PARA LA REGULACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO-FESTIVAS EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES.	Sin coste
1.3 ACTUALIZACIÓN Y CARTOGRAFIADO DE LAS RUTAS Y SENDEROS HOMOLOGADAS Y NO HOMOLOGADAS	5.000
1.4 CAMBIO DE LA POLÍTICA DE CLAUSURA SISTEMÁTICA DE LOS PUNTOS DE FUEGO EN NIVEL DE PREEMERGENCIA 3	Sin coste
1.5 LIMITACIÓN Y CONTROL DE ACCESO A PISTAS FORESTALES	4.500
2. FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	40.500
2.1 FORMACIÓN DE LOS MEDIOS DE VIGILANCIA QUE TIENEN SU ÁMBITO DE TRABAJO EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	13.500
2.2 FORMACIÓN DE LAS BRIGADAS DEL PN EN MATERIA DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN	5000
2.3 DISEÑO DE FOLLETOS DIVULGATIVOS DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN EL PLAN DE PREVENCIÓN DEL PN	2.000
2.4 DIFUSIÓN DE LA REGULACIÓN DEL USO DEL FUEGO EN ZONAS URBANIZADAS	17.500
2.5 FORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS A EQUIPOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y VOLUNTARIADO	2.500
3. MODIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE RIESGO	1.421.550
3.1 INCORPORACIÓN EN LA NORMATIVA SECTORIAL COMPLEMENTARIA DEL PN DE LAS CONDICIONES DE LA NORMA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS EN ÁREAS URBANIZADAS SITUADAS A MENOS DE 500 M DE TERRENO FORESTAL Y LA PROHIBICIÓN DE LA REALIZACIÓN DE QUEMAS A FIN DE ELIMINAR LOS RESTOS DE PODA	Sin coste
3.2 PUBLICIDAD Y FOMENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DE PUNTOS DE FUEGO	450
3.3 MEJORA DE LA COMUNICACIÓN SOBRE LAS NORMAS DE USO DEL FUEGO	Sin coste
3.4 INCORPORACIÓN A LOS PLANES LOCALES DE QUEMAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁMBITO DEL PN DE DIVERSOS ASPECTOS	
3.5 AYUDAS DESTINADAS A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ALTERNATIVAS AL USO DEL FUEGO PARA LA ELIMINACIÓN DE RESTOS DE PODA.	1.421.100
3.6 ELIMINACIÓN DE LOS PUNTOS DE VERTIDO NO CONTROLADOS	Sin coste
4. VIGILANCIA Y DETECCIÓN	4.246.170
4.1 SERVICIO DE VIGILANCIA PREVENTIVA CONTRA EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA CALDERONA	3.977.500
4.2 COLABORACIÓN DE LAS BRIGADAS DEL PN EN TAREAS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Sin coste
4.3 AYUDAS AL VOLUNTARIADO EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	268.670
5. NORMATIVA SECTORIAL DEL PARQUE NATURAL	Sin determinar
5.1 REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA SECTORIAL DEL PARQUE NATURAL	Sin determinar
6. PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	87.000
6.1 ELABORACIÓN O REVISIÓN DE PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	87.000



ACTUACIONES PLAN DE INFRAESTRUCTURAS	19.435.277
1. PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN DEL COMBUSTIBLE	4.152.875
1.1 REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE PEG	51.275
1.2 EJECUCIÓN DE LOS PEG	2.392.600
1.3 MANTENIMIENTO DE PEG	1.709.000
2. SELVICULTURA PREVENTIVA	9.401.262
2.1 REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE ÁREAS CORTAFUEGOS	97.800
2.2 EJECUCIÓN DE ÁREAS CORTAFUEGOS	3.355.420
2.3 MANTENIMIENTO DE ÁREAS CORTAFUEGOS	5.948.042
2.4 FOMENTO DE LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE FAJAS PERIMETRALES EN ZONAS DE INTERFAZ URBANO – FORESTAL	Sin determinar
3. PROPUESTA DE RED VIARIA	4.194.860
3.1 EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS VIALES EXISTENTES	2.608.380
3.2 REDACCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA RED VIARIA EXISTENTE	295.880
3.3 EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS EN LOS PROYECTOS DE RED VIARIA	1.290.600
3.4 FOMENTO DE LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO EN VIALES EN TERRENOS PRIVADOS	Sin coste
4. PROPUESTA DE RED HÍDRICA	733.280
4.1 REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE AGUA Y MEJORA DE LOS EXISTENTES	61.900
4.2 EJECUCIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE AGUA Y MEJORA DE LOS EXISTENTES	636.630
4.3 SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LOS PUNTOS DE AGUA	Sin coste
4.4 MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE AGUA	34.750
4.5 FOMENTO DE LA EJECUCIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE AGUA DE USO MÚLTIPLE Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS EXISTENTES EN TERRENOS PRIVADOS	Sin coste
5. PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DE USOS AGRÍCOLAS TRADICIONALES	138.000
5.1 ESTUDIO DE INVENTARIACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RECUPERACIÓN DE ZONAS CULTIVADAS	Sin coste
5.2 FOMENTO DE LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CULTIVOS AGRÍCOLAS QUE CONTRIBUYAN A LA DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES	Sin coste
5.3 PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA	Sin coste
5.4 ELABORACIÓN DE PLAN DE APROVECHAMIENTO GANADERO	20.000
5.5 FOMENTO DEL EMPLEO DE LA CABAÑA GANADERA PARA PASTOREO DE LAS ÁREAS CORTAFUEGOS	Sin coste
5.6 REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS SITUADAS EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT VALENCIANA, NECESARIAS PARA POTENCIAR EL USO DE GANADO COMO UN MEDIO DE CONTROL DE LA VEGETACIÓN EN ÁREAS CORTAFUEGOS RECOGIDAS EN EL PLAN DE APROVECHAMIENTOS GANADEROS DEL PN	18.000
5.7 EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS	100.000
5.8 FOMENTO DEL APROVECHAMIENTO DE BIOMASA FORESTAL CON FINES ENERGÉTICOS PARA DISMINUIR LA CARGA DE COMBUSTIBLE	Sin coste
6. PROPUESTA DE SEGURIDAD EN ÁREAS DE USO PÚBLICO	815.000
6.1 ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE TODAS LAS INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS EN EL ÁMBITO DEL PN	15.000
6.2 ADAPTACIÓN/ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO EXISTENTE EN EL ÁMBITO DEL PN A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS EN INSTALACIONES RECREATIVAS	800.000
TOTAL. REVISIÓN P.P.I.F. PARQUE NATURAL DE SERRA CALDERONA	25.239.997 €



Memoria Económica

Actuaciones	Nº	Descripción de la actuación	Inversión (€)									
			Total	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9
Plan de actuaciones para la prevención de causas												
1. Uso recreativo	1	Incorporación en la normativa sectorial complementaria del PN la normativa propuesta en el Plan Básico de Prevención de Incendios Forestales en materia de prevención de incendios en áreas de uso público y en rutas y senderos	Sin costes		Sin costes							
	2	Incorporación en la normativa sectorial complementaria del PN la normativa propuesta para la regulación de actividades lúdico-festivas en materia de incendios forestales	Sin costes		Sin costes							
	3	Actualización y cartografiado de las rutas y senderos homologadas y no homologadas	5.000		5.000							
	4	Cambio de la política de clausura sistemática de los puntos de fuego en nivel de preemergencia 3	Sin costes		Sin costes							
	5	Limitación y control de acceso a pistas forestales	4.500	900	900	900	900	900				
	Total		9.500	900	5.900	900	900	900				
2. Formación y divulgación	1	Formación de los medios de vigilancia que tienen su ámbito de trabajo en espacios naturales protegidos	13.500	1.350	1.350	1.350	1.350	1.350	1.350	1.350	1.350	1.350
	2	Formación de las brigadas del PN en materia de vigilancia y detección	5.000	500	500	500	500	500	500	500	500	500
	3	Diseño de folletos divulgativos de la normativa establecida en el plan de prevención del PN	2.000				2.000					
	4	Difusión de la regulación del uso del fuego en zonas urbanizadas	17.500		3.500		3.500		3.500		3.500	
	5	Formación sobre los planes de prevención de incendios a equipos de educación ambiental y voluntariado	2.500		500		500		500		500	
	Total		40.500	1.850	5.850	1.850	7.850	1.850	5.850	1.850	5.850	1.850
3. Modificación de prácticas de riesgo	1	Incorporación en la normativa sectorial complementaria del PN de las condiciones de la norma técnica de infraestructuras en áreas urbanizadas situadas a menos de 500 m de terreno forestal y la prohibición de la realización de quemas a fin de eliminar los restos de poda	Sin costes		Sin costes							
	2	Publicidad y fomento de las características constructivas de puntos de fuego	450	45	45	45	45	45	45	45	45	45
	3	Mejora de la comunicación sobre las normas de uso del fuego	Sin costes									
	4	Incorporación a los planes locales de quemas de los municipios del ámbito del PN de diversos aspectos	Sin costes									
	5	Ayudas destinadas a la adopción de medidas alternativas al uso del fuego para la eliminación de restos de poda.	1.421.100	142.110	142.110	142.110	142.110	142.110	142.110	142.110	142.110	142.110
	6	Eliminación de los puntos de vertido no controlados	Sin costes									
	Total		1.421.550	142.155								
4. Vigilancia, detección y disuasión	1	Servicio de Vigilancia Preventiva contra el riesgo de Incendios Forestales en el ámbito del Parque Natural de la Sierra Calderona	3.977.500	397.750	397.750	397.750	397.750	397.750	397.750	397.750	397.750	397.750
	2	Colaboración de las brigadas del PN en tareas de vigilancia y detección de incendios forestales	Sin costes									
	3	Ayudas al Voluntariado en prevención de incendios forestales	268.670	26.867	26.867	26.867	26.867	26.867	26.867	26.867	26.867	26.867
	Total		4.246.170	424.617								

5. Normativa sectorial	1	Revisión y adaptación de la normativa sectorial del Parque Natural	Sin determinar										
		Total	Sin determinar	S.D	S.D								
6. Planes locales de prevención de incendios forestales	1	Elaboración o revisión de planes locales de prevención de incendios forestales	87.000	8.700	8.700	8.700	8.700	8.700	8.700	8.700	8.700	8.700	8.700
		Total	87.000	8.700	8.700								
Plan de infraestructuras													
Puntos estratégicos de gestión	1	Redacción de proyectos de ejecución de PEG	51.275	10.255	10.255	10.255	10.255	10.255					
	2	Ejecución de los PEG	2.392.600		478.520	478.520	478.520	478.520	478.520				
	3	Mantenimiento de los PEG	1.709.000						341.800	341.800	341.800	341.800	341.800
		Total	4.152.875	10.255	488.775	488.775	488.775	488.775	820.320	341.800	341.800	341.800	341.800
Áreas cortafuegos	1	Redacción de proyectos de ejecución de áreas cortafuegos	97.800	19.560	19.560	19.560	19.560	19.560					
	2	Ejecución de las áreas cortafuegos	3.355.420		671.084	671.084	671.084	671.084	671.084				
	3	Mantenimiento de áreas cortafuegos	5.948.042		1.189.609		1.189.608		1.189.608		1.189.608		1.189.609
	4	Fomento de la ejecución y mantenimiento de fajas perimetrales en zonas de interfaz urbano –forestal	Sin determinar	S.D	S.D								
		Total	9.401.262	19.560	1.880.253	690.644	1.880.252	690.644	1.860.692		1.189.608		1.189.609
Red viaria	1	Ejecución del mantenimiento de los viales existentes	2.608.380	260.838	260.838	260.838	260.838	260.838	260.838	260.838	260.838	260.838	260.838
	2	Redacción de proyectos de mejora de la red viaria existente	295.880		59.176	59.176	59.176	59.176	59.176				
	3	Ejecución de las actuaciones propuestas en los proyectos de red viaria	1.290.600			258.120	258.120	258.120	258.120	258.120			
	4	Fomento de la ejecución y mantenimiento en viales en terrenos privados	Sin costes										
		Total	4.194.860	260.838	320.014	578.134	578.134	578.134	578.134	518.958	260.838	260.838	260.838
Red hídrica	1	Redacción de proyectos de ejecución de nuevos puntos de agua y mejora de los existentes	61.900	6.190	6.190	6.190	6.190	6.190	6.190	6.190	6.190	6.190	6.190
	2	Ejecución de nuevos puntos de agua y mejora de los existentes	636.630		70.736	70.737	70.737	70.736	70.737	70.737	70.736	70.737	70.737
	3	Seguimiento del estado de los puntos de agua	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes
	4	Mantenimiento de puntos de agua	34.750	6.950		6.950		6.950		6.950		6.950	
	5	Fomento de la ejecución de nuevos puntos de agua de uso múltiple y acondicionamiento de los existentes en terrenos privados	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes
		Total	733.280	13.140	76.926	83.877	76.927	83.876	76.927	83.877	76.926	83.877	76.927
Propuesta de recuperación de usos agrícolas tradicionales	1	Estudio de inventariación y priorización de recuperación de zonas cultivadas	Sin costes		Sin costes								
	2	Fomento de la recuperación y mantenimiento de cultivos agrícolas que contribuyan a la defensa contra incendios forestales	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes
	3	Programa de seguimiento de la actividad agrícola	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes
	4	Elaboración de plan de aprovechamiento ganadero	20.000	10.000	10.000								
	5	Fomento del empleo de la cabaña ganadera para pastoreo de las áreas cortafuegos	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes
	6	Redacción de los proyectos de las infraestructuras situadas en terrenos gestionados por la Generalitat Valenciana, necesarias para potenciar el uso de ganado como un medio de control de la vegetación en áreas cortafuegos recogidas en el plan de aprovechamientos ganaderos del PN	18.000			18.000							
	7	Ejecución de los proyectos de infraestructuras ganaderas	100.000				50.000	50.000					

		Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes
8	Fomento del aprovechamiento de biomasa forestal con fines energéticos para disminuir la carga de combustible	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes	Sin costes
	Total	138.000	10.000	10.000	18.000	50.000	50.000					
Seguridad en áreas de uso público	1	Actualización del inventario de todas las infraestructuras recreativas en el ámbito del PN	15.000		15.000							
	2	Adaptación/acondicionamiento de las áreas de uso público existente en el ámbito del PN a las condiciones establecidas en la norma técnica de infraestructuras en instalaciones recreativas	800.000		88.889	88.889	88.889	88.889	88.889	88.889	88.889	88.888
	Total	815.000		88.889	103.889	88.889	88.889	88.889	88.889	88.889	88.889	88.888
		Inversión (€)										
		Total	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Gasto total		25.239.997	892.015	3.452.079	2.541.541	3.747.199	2.558.540	4.006.284	1.610.846	2.539.383	1.352.726	2.539.384
Plan de actuaciones para la prevención de causas		5.804.720	578.222	587.222	578.222	584.222	578.222	581.322	577.322	581.322	577.322	581.322
Plan de infraestructuras		19.435.277	313.793	2.864.857	1.963.319	3.162.977	1.980.318	3.424.962	1.033.524	1.958.061	775.404	1.958.062

6 Coordinación y seguimiento de la ejecución de las actuaciones

6.1 Coordinación de la ejecución de las actuaciones

Se podrán celebrar reuniones de carácter técnico en materia de prevención de incendios forestales, que deberán ser convocadas por la dirección del Parque Natural o por la Dirección General competente en prevención de incendios forestales. En todos los casos la convocatoria deberá indicar el orden del día que haya establecido para la reunión.

6.2 Seguimiento de la ejecución de las actuaciones

Con el objetivo de evaluar el nivel de cumplimiento logrado por el Plan durante su vigencia, se realizará periódicamente un seguimiento de cada actuación por parte del organismo que la promueva.

El organismo que promueva cada actuación es el que figura identificado como tal en su ficha descriptiva del plan de prevención de causas o del plan de infraestructuras, según el caso.

El resultado del seguimiento será la medición de lo ejecutado, expresado en las unidades que aparecen indicadas en cada una de las citadas fichas descriptivas. En las actuaciones identificadas como “NO CUANTIFICABLES” la medición consistirá en una memoria descriptiva con aquellas acciones que se hayan realizado.

El seguimiento de cada actuación se iniciará cuando comience su ejecución y se realizará con una periodicidad de seis meses, hasta que esté completamente finalizada.

El responsable de realizar cada seguimiento remitirá los resultados que obtenga a la Dirección General competente en prevención de incendios forestales, que los recopilará y analizará en un informe anual que se presentará en la siguiente Junta Rectora del Parque Natural.



7 Condicionantes a los proyectos de ejecución derivados del plan

7.1 Condicionantes de carácter generales

La viabilidad ambiental de cualquier proyecto derivado de las propuestas incluidas en el presente plan, que requiera cualquier proceso de evaluación de impacto ambiental reglado en la normativa sectorial vigente o aquellas que, de acuerdo con la normativa del parque requieren informe favorable del órgano gestor del espacio natural protegido, está vinculada a las conclusiones de dichos procedimiento e informes.

Previamente a la autorización o aprobación de los proyectos para el desarrollo de las actuaciones previstas en el plan de infraestructuras y, en el Plan de Prevención de Causas, sin perjuicio de la evaluación de impacto ambiental o estimación de impacto ambiental en el caso de que la legislación así lo establezca y del cumplimiento de lo establecido en el PORN, se analizará la posible afección sobre vegetación, fauna y paisaje para determinar las medidas preventivas y de protección ambiental a adoptar en su caso.

Las medidas preventivas a adoptar podrán consistir en la modificación de la ubicación de la actuación o trazado de la misma, o no ejecución; modificación de las características de la actuación: dimensiones, técnicas a utilizar etc.; limitaciones en el período de ejecución de las obras; balizado de terrenos para evitar afecciones; estudio previo de flora y vegetación de interés a no afectar; otras.

Estas medidas se definirán previamente a la ejecución de las actuaciones en colaboración y con el visto bueno de los servicios técnicos del Parque Natural, y su ejecución se llevará a cabo con la supervisión de estos servicios.

Dichas medidas preventivas serán adoptadas con especial hincapié por los siguientes proyectos de infraestructuras, y de prevención de causas:

- Creación de nuevas áreas cortafuegos, fajas perimetrales en viales, depósitos y pistas forestales tramos de nuevo trazado.
- Recuperación de antiguos campos de cultivo que tengan carácter forestal de acuerdo con la cartografía PATFOR.

Los proyectos de desarrollo de las actuaciones previstas en el presente plan, que requieran evaluación de impacto ambiental, según la legislación vigente en la materia o cualquier otro régimen especial de evaluación previsto en la legislación en materia de espacios naturales y en la normativa específica del parque natural, tramitarán estos procedimientos incardinados en el procedimiento de aprobación o autorización.

Asimismo, las actuaciones previstas que puedan afectar al dominio público hidráulico o sus zonas de protección, deberán cumplir la legislación de aguas vigente y deberán solicitarse las correspondientes autorizaciones administrativas.



7.2 Adecuación de las infraestructuras en zonas inundables

Los proyectos de ejecución derivados del plan de infraestructuras, y del plan de prevención de causas deberán cumplir, cuando proceda, las condiciones establecidas en el artículo 21 de la Normativa PATRICOVA (Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana), aprobada por el Decreto 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, sobre las condiciones generales de adecuación de las infraestructuras.

7.3 Afección a la Infraestructura Verde y al Paisaje

El Parque Natural de la Serra Calderona se encuentra en el ámbito del Paisaje de Relevancia Regional PRR 12, Sierra Calderona. Por tanto, para el desarrollo de los proyectos en el programa de actuación y el plan de infraestructuras, el objeto de los cuales incidan sobre la infraestructura verde y el paisaje, deberán elaborar un estudio de integración paisajística (EIP), actuaciones en áreas cortafuegos, en fajas perimetrales de zonas urbanizadas, en pistas forestales, en áreas de recreo de uso público, construcción de depósitos de agua, construcción de un nuevo depósito forestal, etc.. conforme a lo establecido en los artículos 6.3 y 6.4b del TRLOTUP.

En relación con los Paisajes de Relevancia Regional, se aconseja consultar el documento de los Objetivos de Calidad e Instrucciones Técnicas para una observación y gestión de acuerdo con sus valores singulares, estado de conservación y su carácter e identidad únicos de una región.

En caso de estar sometidos a cualquiera de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, este estudio formará parte de la documentación ambiental exigida en la legislación sectorial vigente.

7.4 Afección a Bienes de Interés Cultural (BIC) y Bienes de Relevancia Local (BRL)

Cualquier proyecto de desarrollo de las actuaciones previstas en este plan, que pudiera afectar a alguno de los Bienes de Interés Cultural y/o en los entornos de los BIC en los casos así recogidos en la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, modificada por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat Valenciana del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV), deberá contar con un estudio de afección al patrimonio y con el pertinente informe vinculante de la conselleria competente en materia de patrimonio cultural.

Tabla 10. Bienes de Interés Cultural (BIC) en el ámbito del P.P.I.F. Fuente: Elaboración propia.

Código	Denominación	Tipología	Municipio
46.11.902-001	Castillo de Torrejón	Castillo	Gátova
46.11.161-001	Torre Olla	Torre defensiva	Marines
46.11.182-002	Castillo del Real	Castillo	Olocau
46.11.182-001	El Castell	Castillo	Olocau

46.11.182-005	Poblado Amurallado Puntal dels Llops	Ciudades amuralladas	Olocau
46.11.228-001	Cartuja de Portaceli	Monasterios	Serra
46.11.228-007	Torre del Señor de la Vila	Torre defensiva	Serra
46.11.228-004	Torre de la Ermita	Torre defensiva	Serra
46.11.228-005	Torre de Ría	Torre defensiva	Serra
46.11.228-003	Castillo	Castillo	Serra
46.11.228-006	Torre de Satareña	Torre defensiva	Serra
46.12.224-002	Castillo	Castillo	Segart
46.12.120-002	Castillo de Beselga	Castillo	Estivella
46.12.134-002	Torre	Torre defensiva	Gilet
12.07.012-010	Masía fortificada de San Juan	Edificios agrícolas o residenciales fortificados	Altura
12.07.012-009	Masía fortificada de Cucalón	MonumentoEdificios agrícolas o residenciales fortificados	Altura
12.07.104-024	Masía de la Rodana	MonumentoEdificios agrícolas o residenciales fortificados	Segorbe

Del mismo modo será necesario el informe de cultura en las intervenciones en los Bienes de Relevancia Local según se indica en el Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local (D62/2011).

Tabla 11. Bienes de Relevancia Local (BRL) en el ámbito del P.P.I.F. Fuente: Elaboración propia.

Código	Denominación	Tipología	Municipio
12.07.012-004	Ermita de Santa Bárbara	Ermita	Altura
12.07.012-001	Santuario de Nuestra Señora La Virgen de la Cueva Santa	Santuarios	Altura
46.11.902-002	Iglesia Parroquial de Nuestra Señora	Iglesia	Gátova

	de los Ángeles		
22	Molino Nuevo	Molino de viento	Gátova
21	Molino Viejo	Molino de viento	Gátova
46.11.161-003	Iglesia del Santísimo Cristo del Perdón	Iglesia	Marines
46.11.161-002	Iglesia Parroquial del Santísimo Cristo de las Mercedes	Iglesia	Marines
46.11.182-006	Acueducto de l'Arquet	Acueducto	Olocau
46.11.182-004	Calvario	Calvario	Olocau
46.11.182-003	Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Rosario	Iglesia	Olocau
14	Retaule Ceràmic de la Mare de Déu i Un Devot	Paneles cerámicos rituales	Olocau
12	Retaule Ceràmic de Sant Antoni de Pàdua	Paneles cerámicos rituales	Olocau
16	Retaule Ceràmic de Sant Antoni de Pàdua	Paneles cerámicos rituales	Olocau
11	Retaule Ceràmic de Sant Didac d'Alcalà	Paneles cerámicos rituales	Olocau
10	Retaule Ceràmic de Sant Roc	Paneles cerámicos rituales	Olocau
13	Retaule Ceràmic de Santa Sinforosa	Paneles cerámicos rituales	Olocau
15	Retaule Ceràmic del Sant Crist	Paneles cerámicos rituales	Olocau
46.11.228-008	Ermita de San José y la Cruz, y Calvario	Ermita	Serra
46.11.228-002	Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles	Iglesia	Serra
43	Relotge Parroquial	Paneles cerámicos conmemorativos	Serra
42	Retaule Ceràmic de la Verge dels Àngels	Paneles cerámicos rituales	Serra
41	Retaule Ceràmic	Paneles cerámicos	Serra

	de Sant Francesc d'Asís i la Verge dels Àngels	rituales	
45	Retaule Ceràmic del Cor de Jesús	Paneles cerámicos rituales	Serra
44	Retaule Dedicat al Mestre ambrosio Cebrián	Paneles cerámicos conmemorativos	Serra
28	Ventisquer del Rebalsadors	Pozo de nieve	Serra
46.11.178-001	Ermita de San Francisco de Asís y Calvario	Ermita	Náquera
46.11.178-002	Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación	Iglesia	Náquera
46.12.224-001	Calvario	Calvario	Segart
46.12.134-003	Ermita del Calvario	Iglesia	Gilet
46.12.134-001	Iglesia Parroquial de San Antonio Abad	Iglesia	Gilet
46.12.134-004	Real Monasterio del Santo Espíritu del Monte	Monasterio	Gilet
46.12.120-003	Ermita de San Roque	Ermita	Estivella

En caso de estar sometidos a cualquiera de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, este estudio formará parte de la documentación ambiental exigida en la legislación sectorial vigente.